

Reserva de Biosfera de Lanzarote

s u m a r i o

- **REGLAMENTO DEL CONSEJO RESERVA DE BIOSFERA DE LANZAROTE**
- **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL REGLAMENTO**
- **ÓRGANOS CONSULTIVOS: GABINETE CIENTÍFICO Y OBSERVATORIO**
- **COMUNICADOS Y DECLARACIONES**
- **ESTRATEGIA DE LANZAROTE: ESTRATEGIA DE LA RED DE RESERVAS DE BIOSFERA ESPAÑOLAS (RRBE)**
- **ANEXO: RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN REUNIONES DE CONSEJOS Y COMISIONES DE TRABAJO. 1996-2006**



Cabildo de Lanzarote



Nota a la edición

Con cada legislatura, el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, órgano dependiente del Cabildo, se renueva siguiendo su reglamento y normas de funcionamiento.

Desde su constitución en 1996, el reglamento ha sufrido dos modificaciones importantes, permitiendo la incorporación de nuevos miembros, la mejora de su autonomía y la creación de nuevos órganos de asesoramiento como son el Observatorio y el Gabinete Científico.

Esta edición recoge los documentos necesarios para poder entender la estructura y sus diferentes cometidos. A ello se han añadido las declaraciones y comunicados emitidos hasta la fecha como muestra de las reflexiones mantenidas en sus distintos órganos, y en forma de anexo, la relación de personas y entidades que desde 1996 han participado en reuniones y comisiones de trabajo.

Durante la celebración del 1º Congreso de Reservas de Biosfera Españolas, celebrado en Lanzarote en octubre 2006, se constituyó la Red Española de R.B. y se aprobó la Estrategia de la Red. Las recomendaciones de esta Estrategia fueron asumidas por el Pleno del Cabildo de Lanzarote en abril de 2007, de ahí que este documento, en su último apartado, incorpore la llamada Estrategia de Lanzarote, por acordarse en esta isla y convertirse en documento de referencia nuestro.

Edición
Reserva de Biosfera de Lanzarote
Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote

Impresión
Gráficas Juma, S.L.

Diseño y maquetación
Concha Pestaña

Índice

Reglamento por el cual se crea el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote	-3-
Normas de desarrollo y ejecución del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote	-10-
Órganos Consultivos I Gabinete Científico	-13-
Órganos Consultivos II Observatorio RB Lanzarote	-16-
Comunicados y declaraciones de los Órganos Consultivos	-18-
Declaraciones del Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote	-34-
Estrategia de Lanzarote	-42-
Anexo: Relación de participantes en reuniones de Consejos y Comisiones de Trabajo 1996-2006	-55-

Reglamento por el cual se crea el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote *

PREÁMBULO

El 6 de noviembre de 1992 el Gobierno de Canarias, a propuesta de la Presidencia, acuerda iniciar los trámites para la declaración de Lanzarote como Reserva de Biosfera en el marco del Programa MaB (Man and Biosphere) de la UNESCO. La misma decisión había sido adoptada por el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote el 26 de abril de 1992. Finalmente, el Consejo Internacional del Programa MaB de la UNESCO acordó el 7 de octubre de 1993 declarar la isla de Lanzarote como Reserva de Biosfera.

Entre los factores que han contribuido a que Lanzarote sea declarada Reserva de Biosfera conviene destacar la red de espacios naturales, el alto nivel cultural medioambiental, el extenso catálogo de obra singular adaptada al medio y la conservación de un modo de intervención territorial que representa un patrimonio bello y singular.

Con la declaración, Lanzarote queda incluida en la Red Mundial de Reservas, lo que posibilita aumentar la calidad ambiental y la capacidad de gestión de los recursos naturales, fomentar las actuaciones para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible, y potenciar la educación ambiental y la investigación. Todo ello servirá de base para garantizar un nivel de conservación del medio armonizado con las necesidades económicas y sociales de la población.

Con la finalidad de impulsar y desarrollar la declaración de Lanzarote como Reserva de Biosfera y coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y las que se entablen entre éstas y las entidades privadas, en su caso, el Cabildo Insular, en ejercicio de su potestad de autoorganización, crea, como órgano desconcentrado y sin personalidad jurídica propia, el Consejo de la Reserva mediante la aprobación del presente Reglamento.

CAPÍTULO I. NATURALEZA, OBJETO Y FINES

Artículo 1

El Cabildo Insular de Lanzarote crea, al amparo de los artículos 101.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre las Disposiciones de Régimen local; y 67, primera, b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Consejo de la Reserva de Biosfera, que tiene el carácter de órgano desconcentrado, con la finalidad de desarrollar las funciones que se especifican en los presentes Estatutos.

Artículo 2

El Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote tiene por objeto el impulso y desarrollo de la declaración de la Isla de Lanzarote como Reserva de Biosfera por el

* Última modificación en febrero de 2007.

Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, a cuyo fin se coordinarán las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y las que se establezcan entre éstas y las entidades privadas, en su caso. En concreto, son objetivos del Consejo de la Reserva de Biosfera:

- a) Velar por la conservación del patrimonio natural de la Isla y la recuperación de los niveles de calidad ambiental donde se hayan perdido.
- b) Difundir el patrimonio natural y cultural a fin de que sea conocido y usado sin riesgo de degradación.
- c) Promover y ejecutar propuestas de desarrollo sostenible.
- d) Contribuir al mantenimiento de las actividades productivas tradicionales adaptadas al medio insular.
- e) Desarrollar las bases científicas y los instrumentos de investigación orientados a la conservación y el desarrollo.
- f) Fomentar la participación de la población en las tareas de planificación y gestión de los recursos.
- g) Desarrollar los instrumentos de formación, información y divulgación necesarios para cubrir los objetivos señalados así como estrategias insulares de educación, concienciación e información para cubrir los objetivos señalados en la Estrategia de Sevilla.

Artículo 3

El Cabildo Insular y otras entidades podrán adscribir al Consejo los bienes que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Dichos bienes, sin dejar de pertenecer al Cabildo, forman un patrimonio separado que deberá reflejarse en el Inventario de la Corporación según la naturaleza de los bienes.

Artículo 4

El Consejo tiene su sede administrativa en Arrecife, en el Cabildo de Lanzarote, Avenida Fred Olsen s/n, y se apoyará en las infraestructuras del Cabildo de Lanzarote para los eventos que estime la Junta Rectora.

CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 5

Los órganos de gobierno del Consejo de la Reserva de Biosfera son:

- a) El Consejo de Administración, que se denominará Junta Rectora.
- b) El Presidente.
- c) El Director-Gerente.

Sección primera. De la Junta Rectora

Artículo 6

6.1. La Junta Rectora asume el gobierno y la gestión superior del Consejo de la Reserva de Biosfera.

6.2. Está formada por los siguientes miembros que tienen derecho a voz y un (1) voto:

- a) Siete Consejeros del Cabildo de Lanzarote, el Presidente y seis Consejeros más. Todos los grupos políticos del Cabildo tendrán representación proporcional al número de Consejeros que tengan en el Pleno.
- b) Los siete Alcaldes, o Concejales en quienes deleguen, de los Ayuntamientos de Lanzarote.
- c) Dos representantes del Gobierno de Canarias.
- d) Dos representantes del Gobierno Central, uno del Ministerio de Medio Ambiente y

- otro de la Dirección Insular de la Administración del Estado.
- e) Un representante de las Asociaciones Ecologistas.
 - f) Un representante de la Fundación César Manrique.
 - g) Un representante de las Asociaciones de Agricultores.
 - h) Un representante de las Asociaciones de Empresarios Turísticos.
 - i) Un representante de las Asociaciones de Empresarios Pesqueros.
 - j) Un representante de los Sindicatos.
 - k) Un representante del Comité Nacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO.
 - l) Un representante de la Universidad de Las Palmas de G. C.
 - m) Un representante de la Universidad de La Laguna.
 - n) Un representante de las Asociaciones Vecinales.
 - o) Un representante de los Colegios Profesionales.
 - p) Un representante de los empresarios no considerados en los apartados g, h e i.
 - q) Un representante de una ONG.
 - r) Un representante de Colectivos Inmigrantes.
 - s) Un representante del Sector Hotelero.

6.3. Dependiente de la Junta Rectora y con carácter de órgano consultivo de la misma, se crea el Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera, cuyas funciones serán, en general, el asesoramiento técnico y científico aplicado a los fines de la Reserva entendidos como se plasman en la Estrategia de Sevilla de 1995 (UNESCO Resol.28 C/2.4), y en particular, las siguientes:

1. Evaluar el estado y evolución de la Reserva de Biosfera en periodos quinquenales.
2. Asesorar, orientar y evaluar el funcionamiento del Observatorio de Biosfera.
3. Cualquier otro relacionado con los fines de la Reserva.

Artículo 7

- 7.1. El Presidente de la Junta Rectora designará al Vicepresidente de entre los Consejeros del Cabildo Insular que sean miembros de la misma.
- 7.2. La renovación de la Junta Rectora se realizará necesariamente cuando se produzca la de la Corporación en un plazo de tiempo no superior a los 45 días.

Artículo 8

- 8.1. Actuará de Secretario de la Junta Rectora el Secretario General del Cabildo Insular de Lanzarote, quien podrá delegar en un funcionario licenciado en Derecho.
- 8.2. El Secretario asistirá a las reuniones del Consejo con voz y sin voto, redactará las actas de las sesiones y asesorará jurídicamente siempre que se le requiera. El acta será enviada a todos los miembros del Consejo en el plazo máximo de 15 días tras la celebración de la sesión.
- 8.3. También asistirán, con voz pero sin voto, el Interventor de Fondos de la Corporación o funcionario en quien delegue, y el Director- Gerente del Consejo de la Reserva.

Artículo 9

- 9.1. El Presidente del Cabildo Insular, a propuesta en su caso del Presidente de la Junta Rectora, podrá nombrar los asesores de la Junta Rectora que considere convenientes. Dichos asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.
- 9.2. El Presidente de la Junta Rectora puede invitar, por sí mismo o a propuesta de los miembros de la Junta Rectora, a las reuniones a las personas, autoridades, instituciones y técnicos, propios o ajenos al Cabildo Insular de Lanzarote, que por sus actividades, conocimientos, experiencia o acreditada competencia resulten provechosas para las deliberaciones y la toma de decisiones.

Artículo 10

10.1. La Junta Rectora se reunirá, en sesión ordinaria, como mínimo, una vez cada dos meses, y en sesión extraordinaria cuando lo decida el Presidente o cuando lo solicite por escrito el 20% de los miembros de la Junta, sin que la celebración pueda demorarse por más de 15 días hábiles desde que fuera solicitado.

10.2. Si el Presidente no convocase sesión extraordinaria solicitada por el número de miembros de la Junta indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las once horas, lo que será notificado por el Secretario del Consejo a todos los miembros de la Junta Rectora al día siguiente al de la finalización del plazo citado anteriormente.

10.3. El régimen de las sesiones ordinarias será fijado en la sesión constituyente.

10.4. Las reuniones no podrán realizarse sin la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes hagan sus veces.

10.5. Para la válida constitución de la Junta Rectora en primera convocatoria será necesaria la asistencia de la mitad de sus componentes. En segunda convocatoria, que tendrá lugar treinta minutos más tarde de la anunciada para la primera, bastará que asista 1/3 de los miembros.

10.6. Entre la convocatoria y el comienzo de la sesión habrá de mediar un plazo mínimo de cinco días. Sin embargo, en caso de urgencia apreciada por el Presidente, la sesión podrá realizarse en un plazo de 24 horas tras la convocatoria.

Artículo 11

11.1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose como tal la que se produce cuando los votos a favor superan los votos en contra.

11.2. En caso de empate se repetirá la votación y si vuelve a producirse, decidirá el voto de calidad del Presidente.

11.3. El voto puede ser afirmativo o negativo. Los miembros de la Junta Rectora también podrán abstenerse de votar.

Artículo 12

Son atribuciones de la Junta Rectora las siguientes:

- a) Determinar las líneas generales de actuación del Consejo de la Reserva de Biosfera de acuerdo con las directrices y acuerdos adoptados en su seno.
- b) Aprobar la propuesta de sección presupuestaria propia, que forma parte del presupuesto único del Cabildo Insular, y enviarla al Pleno para su aprobación definitiva.
- c) Aprobar la Memoria que ha de presentar el Director-Gerente, remitiéndola con posterioridad al Pleno del Cabildo Insular.
- d) Proponer la modificación de los presentes Estatutos.
- e) Aprobar los reglamentos de ejecución de estos Estatutos.
- f) Proponer el nombramiento del Director-Gerente y su separación.
- g) Someter, en su caso, a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular la plantilla de personal y el régimen para su nombramiento y retribución.
- h) Ejercer todo tipo de acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones administrativas en defensa de los derechos e intereses del Consejo de la Reserva.
- i) Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Consejo de la Reserva.
- j) Impartir instrucciones a otros órganos del Consejo de la Reserva.

Sección Segunda. Del Presidente

Artículo 13

13.1. Será Presidente del Consejo de la Reserva de Biosfera el Presidente del Cabildo

Insular de Lanzarote, quien contará con el asesoramiento de una Comisión Técnica formada por personal técnico del Cabildo Insular perteneciente a las diferentes áreas que tengan relación con los fines del Consejo de la Reserva. Los miembros de dicha Comisión que designe el Presidente asistirán a las reuniones de la Junta Rectora, contando con voz pero sin voto.

13.2. El Vicepresidente será designado por el Presidente del Cabildo Insular entre los Consejeros que formen parte de la Junta Rectora y sustituirá al Presidente y asumirá sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

13.3. El Presidente del Cabildo podrá delegar la Presidencia del Consejo de la Reserva de Biosfera en uno de los Consejeros del Cabildo que sean miembros de la Junta Rectora. En este último caso, se designará un nuevo Consejero del Cabildo Insular que pasará a integrar la Junta Rectora.

Artículo 14

Corresponde al Presidente:

14.1. Ejercer la representación permanente del Cabildo Insular en el Consejo de la Reserva de Biosfera, así como la representación del Consejo en aquellos actos que se requiera su presencia.

14.2. Ejercer, en casos de urgencia y dando cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que efectúe, la facultad que le atribuye el apartado h) del artículo 12.

14.3. Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta Rectora, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con el voto de calidad.

14.4. Ejercer la inspección superior y la dirección de todos los servicios.

14.5. Resolver los asuntos de la competencia del Consejo de la Reserva no atribuidos a autoridades y organismos de rango superior u otros órganos.

Artículo 15

15.1. El Presidente habrá de suspender la ejecución de los acuerdos de la Junta Rectora cuando:

- a) Reaigan en asuntos que no sean de su competencia.
- b) Constituyan delito, sean contrarios al orden público, a los intereses generales o al mismo Instituto.
- c) Constituyan infracción manifiesta de las leyes.

15.2. La suspensión habrá de decretarse en los tres días siguientes a aquél en que se haya adoptado el acuerdo y será comunicada inmediatamente, junto con los antecedentes, al Presidente del Cabildo, que la confirmará o revocará en el plazo de las cuarenta (40) horas siguientes. Se entenderá confirmada cuando no recaiga resolución de la Presidencia del Cabildo en el citado plazo. Si el Presidente del Cabildo confirma la suspensión, se remitirá a lo que se establece para las suspensiones decretadas directamente por la Presidencia del Cabildo.

15.3. Si el Presidente del Cabildo no hubiera delegado la Presidencia del Consejo de la Reserva, se entenderá sin efecto la comunicación inmediata a que se refiere el apartado 2 de este artículo.

Sección Tercera. Del Director-Gerente

Artículo 16

El Director-Gerente será nombrado y separado por el Presidente del Cabildo Insular a propuesta de la Junta Rectora. De su nombramiento se dará cuenta al Pleno del Cabildo Insular.

Artículo 17

17.1. Es función del Director-Gerente ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora y los actos de gestión. Hacer seguimiento de los mismos y comunicar al Consejo el estado de dichos acuerdos.

17.2. El Director-Gerente deberá elevar anualmente a la Junta Rectora una Memoria referente a la actuación en el ejercicio de su cargo.

CAPÍTULO III. DEL PRESUPUESTO

Artículo 18

18.1. En el Presupuesto del Cabildo, de acuerdo con el artículo 102.1 del Texto Refundido de Régimen Local, se incluirá una sección especial del Consejo de la Reserva, formada por las partidas consignadas a tal fin y nutridas por rendimientos de la actividad, si los hubiere, los precios, las tasas, subvenciones y auxilios afectados al Consejo.

18.2. El Consejo llevará, con independencia de la contabilidad general, una contabilidad especial, debiendo publicarse los balances y las liquidaciones.

CAPÍTULO IV. DEL PERSONAL

Artículo 19

El personal funcionario, laboral o eventual del Consejo será el del Cabildo Insular, debiendo atenerse a los principios y normas de provisión de puestos de trabajo.

CAPÍTULO V. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 20

El Consejo de la Reserva de Biosfera puede extinguirse por acuerdo de 2/3 del Pleno del Cabildo Insular o por la imposibilidad de llevar a cabo su objetivo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote adoptará los acuerdos necesarios para desarrollar su estructura y funcionamiento, asegurando el Cabildo Insular de Lanzarote la prestación de medios personales y materiales precisos para cumplir sus cometidos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, se constituirá la Junta Rectora del Consejo de la Reserva de Biosfera.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, aprobado conforme al procedimiento legalmente establecido, entrará en vigor el decimosexto día hábil siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anexo

Tramitación realizada en su última modificación

13.12.04

El Consejo de la Reserva de Biosfera acuerda modificar el Reglamento y crear una Comisión de Trabajo que elabore una propuesta de revisión.

25.01.05

Se constituye la Comisión.

23.03.06

El Consejo de la Reserva de Biosfera aprueba por unanimidad la propuesta de revisión.

06.07.06

La Comisión Informativa de Política Territorial y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta de la Presidencia de Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento.

01.12.06

El Pleno del Cabildo acuerda por unanimidad aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Política Territorial y Medio Ambiente, de 6 de julio de 2006.

13.12.06

Se publica el Reglamento modificado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (nº 158/ 21.398), abriéndose así el período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días.

09.02.07

Se publica el Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (nº 19/2.345. Anuncio 1990), entrando en vigor el decimosexto día hábil siguiente a la publicación.

27.02.07

Entra en vigor el nuevo Reglamento del Consejo.

Normas de desarrollo y ejecución del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote

PREÁMBULO

El Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1995, acordó aprobar el Reglamento por el que se crea el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, órgano desconcentrado que tiene por objeto el impulso y desarrollo de la declaración de la isla de Lanzarote como Reserva de Biosfera por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO.

Al amparo de la Disposición Adicional del citado Reglamento, se adoptan por el propio Consejo de la Reserva, a través de uno de sus órganos de gobierno, la Junta Rectora, las presentes Normas que vienen a desarrollar o ejecutar los aspectos organizativos y de funcionamiento contenidos en el Reglamento ya aprobado.

Artículo 1. Nombramiento de los miembros de la Junta Rectora del Consejo de la Reserva de Biosfera

1.1. Los miembros de la Junta Rectora son nombrados para un período de cuatro años que se corresponde con el mandato cuatrienal del Cabildo, procediéndose a su renovación cuando necesariamente, y tras las elecciones locales, se produzca la de la Corporación insular. En ese caso, el Presidente del Cabildo, en el plazo máximo de un (1) mes tras la constitución del Cabildo Insular, iniciará el procedimiento para nombrar a los integrantes de la Junta Rectora.

1.2. Los Consejeros del Cabildo que hayan de ser miembros de la Junta Rectora del Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, según lo referido en el artículo 6.2, a) del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote (en adelante, RCRBL), serán designados por el Presidente del Cabildo. La designación de los que lo sean en representación de cada Grupo Político presente en el Pleno de la Corporación se hará previa propuesta vinculante del portavoz de cada Grupo.

1.3. Los miembros representantes de los Ayuntamientos, del Gobierno de Canarias, del Gobierno Central, de la Fundación César Manrique, del Comité Nacional del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, serán designados por sus respectivos órganos competentes.

1.4. El nombramiento de los miembros de la Junta Rectora pertenecientes a las asociaciones se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento electivo:

a) Mediante la publicación de los correspondientes anuncios en dos diarios, como mínimo, de la provincia, el Presidente del Cabildo establecerá un plazo de quince (15) días para que las asociaciones de ámbito insular cuyo objeto estatutario esté relacionado preferentemente con la distinta naturaleza de la representación conferida

en el RCRB, expresen por escrito su interés en participar en la elección, adjunten un ejemplar de los estatutos debidamente inscritos en el correspondiente registro administrativo, y designen a la persona que intervendrá en la votación.

b) Formado cada uno de los censos electorales según el sector a que representan, el Presidente del Cabildo convocará, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a cada grupo de electores para que por votación mayoritaria elijan la asociación y persona que les representará en la Junta Rectora. En caso de empate, resultará elegida la más antigua. Para que sea válida la elección se requiere un quórum de constitución de la mayoría absoluta del número de asociaciones de cada censo.

c) Los miembros nombrados por el procedimiento electivo regulado en el presente artículo 1.4º podrán ser removidos de su representación siempre que lo solicite la mayoría del censo electoral constituido para su elección. En tal caso, y de acuerdo con el citado censo, se procederá en la forma prevista en la precedente letra "b".

d) La ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o durante un año por alguno de sus miembros nombrados por elección, acarreará la pérdida de su condición de miembro de la misma, abriéndose de nuevo, y con el censo electoral en su momento constituido, el proceso electivo previsto en el artículo 14. b) de estas Normas.

e) Si tras el proceso electivo no resulta elegido miembro alguno por la representación correspondiente, a petición de cualquier miembro de dicho censo, en un plazo de siete (7) días, se abrirá dicho proceso de nuevo utilizándose el censo electoral en su momento constituido.

1.5. El nombramiento del representante de los Sindicatos a que se refiere el artículo 2, j del RCRB se hará mediante votación de los representantes de los Sindicatos más representativos, convocados por el Presidente del Cabildo con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, previa comunicación, a instancia del Cabildo, del órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de empleo respecto a qué organizaciones sindicales tienen el carácter de más representativas en Canarias según lo estipulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

1.6. Cada miembro titular de la Junta Rectora tendrá un sustituto que lo suplirá en caso de ausencia o enfermedad.

Artículo 2. Funciones del Presidente

Además de las funciones previstas en el RCRBL, corresponde al Presidente dirigir, promover, coordinar e impulsar la actuación del Consejo de la Reserva de Biosfera, ejercer las acciones que correspondan al mismo, y las previstas en el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP y PAC).

Artículo 3. Funciones del Secretario

Además de las funciones previstas en el RCRBL, corresponden al Secretario las funciones previstas en el artículo 25.3 de la LRJAP y PAC.

Artículo 4. Régimen Jurídico

El Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote se regirá por el RCRBL, por las presentes Normas de Desarrollo y Ejecución y por las disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 5. Reglas de funcionamiento de la Junta Rectora

5.1. El Secretario efectúa la convocatoria de las sesiones de la Junta Rectora y las citaciones a los miembros de la misma por orden del Presidente y previa fijación del orden del día por éste.

5.2. El Presidente dirige y ordena los debates a su prudente arbitrio. Fija los tiempos de intervención.

5.3. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Junta Rectora tiene reparos al acta de la sesión anterior. Si no se formularan, se entenderá aprobada. En caso contrario, se decidirán las rectificaciones correspondientes.

5.4. Los miembros de la Junta Rectora podrán formular por escrito propuestas, que habrán de ser incluidas en el orden del día por la Presidencia, debatidas, y en su caso, votadas.

5.5. Los miembros de la Junta Rectora tienen derecho a formular ruegos y preguntas al finalizar los restantes asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones.

5.6. Si un asunto no está incluido en el orden del día, no podrá ser objeto de debate y votación, a menos que la Junta Rectora, previa justificación por el miembro proponente, declare la urgencia por un número de votos que represente la mayoría absoluta.

5.7. Cada uno de los asuntos del orden del día será debatido y votado. Si tras la exposición introductoria del asunto correspondiente nadie solicita la palabra, se somete a votación directamente.

5.8. Si hubiera debate, el Presidente ordenará las intervenciones bajo los siguientes criterios:

a) Sólo se podrá hablar previa autorización del Presidente.

b) Tras la exposición introductoria del asunto de que se trata, que no podrá exceder de cinco minutos, los miembros de la Junta Rectora podrán consumir un primer turno, que no podrá exceder de tres minutos.

c) Los que se consideren aludidos por una intervención podrán solicitar del Presidente la concesión de un turno por alusiones, que será conciso y con un tiempo máximo de dos minutos.

d) Si lo solicita algún miembro, se abrirá un segundo turno con un tiempo máximo de un minuto para cada uno de los que intervengan. Agotado este segundo turno, el Presidente puede dar por finalizado el debate y se procederá a su votación.

e) Antes de comenzar la votación, el Presidente planteará de modo preciso los términos de la misma y la forma de emitir el voto, que normalmente será ordinaria, es decir, aquella que se manifiesta por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención. Terminada la votación, el Presidente declarará lo acordado.

Artículo 6. Grupos de trabajo y Ponencias Técnicas

6.1. Para la preparación de las sesiones, los miembros del Consejo se podrán reunir en grupos de trabajo. Un mínimo de cinco miembros podrá solicitar a la Oficina Reserva de Biosfera la redacción de informes y documentos.

6.2. Para la preparación y análisis técnico de concretas materias, la Junta Rectora podrá acordar la constitución de ponencias técnicas, estableciendo su régimen de funcionamiento.

Órganos consultivos I

Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote

En marzo de 2001 se modificó el Reglamento del Consejo con el fin de ampliar el número de representantes, igualar el voto de todos ellos y “crear, dependiente de la Junta Rectora y con carácter de órgano consultivo de la misma, el GABINETE CIENTÍFICO DE LA RESERVA DE BIOSFERA, cuyas funciones serán, en general, el asesoramiento técnico y científico aplicado a los fines de la Reserva entendidos como se plasman en la Estrategia de Sevilla de 1995 (Resolución 28 C/2.4, Conferencia General de UNESCO) y, en particular, las siguientes:

- a) Evaluar el estado y evolución de la Reserva de Biosfera en periodos quinquenales.
- b) Asesorar, orientar y evaluar el funcionamiento del Observatorio de Lanzarote.
- c) Cualesquiera otros relacionados con los fines de la Reserva.”

FUNCIONAMIENTO

- El Gabinete Científico se reunirá, como mínimo, una vez al año y cuando así lo solicite por escrito un tercio de los miembros que constituyen la Junta Rectora o a propuesta del Presidente.
- El Gabinete o alguno de sus miembros asesorará de forma puntual al Consejo de la Reserva de Biosfera en aquellos temas que decida la Junta Rectora.
- Examinará los informes sobre el estado y evolución de la Reserva de Biosfera, exponiendo a la Junta Rectora su valoración y recomendaciones.
- Revisará los objetivos y metodología del Observatorio, procurando la interacción con el equipo técnico del mismo.
- La secretaría y coordinación del Gabinete serán realizadas por la Oficina R.B.

El Gabinete fue constituido en sesión del Consejo RB celebrada el día 15 de noviembre de 2002, aprobándose la incorporación de J.A. Martín Pallín en sesión de 10 de noviembre de 2006.

Componentes

Faustino García Márquez

Arquitecto urbanista. Fue profesor de Urbanística en la Escuela de Arquitectura de Las Palmas, y continúa participando en jornadas y cursos de postgrado sobre la materia. Desde 1990 es Jefe de Servicio en la Consejería competente en materia de política territorial del Gobierno canario, del que fue director general de Urbanismo (1993-95). Coordinó el proyecto de *Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Canarias*, y dirigió el equipo redactor de las *Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias*. Es miembro de la Academia Canaria de la Lengua y socio del Museo Canario.

Antonio González Viéitez

Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y Graduado en Sociología (Universidad Complutense de Madrid, 1957-67). Director del Centro de Investigación Económica y Social (CIES) (Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1968-72). Coautor del libro *Desarrollo y subdesarrollo en la economía canaria* (Guadiana de Publicaciones, 1969, Madrid) y autor de varios libros y artículos relacionados con la economía canaria. Impartió clases de Economía en la Universidad Politécnica de Las Palmas (Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1970-75) y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Facultad de Ciencias Empresariales, 1977-94). Imparte Economía Mundial en la Facultad de Ciencias Económicas de dicha Universidad. Diputado del Parlamento de Canarias y Portavoz en Segunda, Tercera y Cuarta Legislaturas (1987-96). Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias (1995-96). Miembro de la Academia Canaria de La Lengua.

Emma Pérez-Chacón Espino

Licenciada en Geografía por la Universidad de La Laguna, y doctora en "Geografía y Ordenación del Territorio" por la Universidad de Toulouse-Le Mirail (Francia). Catedrática de Geografía Física por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su docencia versa sobre Geografía Física y los estudios de paisaje, mientras que la investigación se centra en dos líneas: el análisis de las consecuencias ambientales inducidas por los cambios en los usos del suelo, y la aplicación del análisis integrado del paisaje a la planificación territorial.

José Luis Rivero Ceballos

Catedrático de Economía Aplicada del Departamento de Economía de las Instituciones, Estadística Económica y Econometría (Universidad de La Laguna). En su papel como investigador e intermediación actúa sobre las problemáticas y oportunidades económicas, laborales y sociales de Canarias, derivadas de su condición misma de archipiélago, periférico e intercontinental, e integrado en la Unión Europea. Destaca su participación en múltiples contratos y proyectos de investigación aplicada (I+D), contribuyendo a su organización, y ejerciendo representación internacional, en diversas ocasiones. Todo ello se refleja en numerosas publicaciones y comunicaciones en congresos y jornadas. Fue tutor de Relaciones Industriales en el Centro Iberoamericano de Relaciones Internacionales (Universidad de Alcalá de Henares). Ex presidente del Consejo Económico y Social de Canarias.

José Manuel Naredo Pérez

Doctor en Ciencias Económicas y Estadístico Facultativo. Impulsó y fue secretario de la desaparecida Comisión Interministerial de Cuentas del Patrimonio Natural; director del Servicio de Estudios del extinto Banco de Crédito Agrícola (promoviendo la denominación "agricultura ecológica"...); Director del Programa "Economía y Naturaleza" de la también desaparecida Fundación Argentaria (actualmente desarrolla una segunda época de la Colección de libros "Economía & Naturaleza" con el patrocinio de la Fundación César Manrique). Funcionario del cuerpo de Estadísticos Facultativos, nivel 30 consolidado, en excedencia para poder trabajar como investigador y consultor libre en temas ecológicos y económicos de su interés. Miembro del Comité MaB Español interesado en Reservas de Biosfera.

Lázaro Sánchez Pinto

Licenciado en Biología (Universidad de La Laguna, 1975). Fue profesor de flora criptogámica en la Universidad de La Laguna, e investigador huésped en el British Museum y Naturkundemuseum Kassel. Participó en diversas expediciones científicas, especialmente en el entorno canario (Azores, Madeira, Salvajes, Cabo Verde, Marruecos, Sáhara, Senegal, Mali, etc.), y archipiélagos volcánicos del Pacífico (Galápagos, Pascua). Ha publicado medio centenar de artículos científicos (flora canaria, líquenes, paleontología y arqueología vegetal, historia de la Botánica, etc.), y participado en varios libros de alta divulgación científica. Actualmente es Conservador de Botánica del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife.

José Antonio Martín Pallín

Magistrado del Tribunal Supremo desde 1989 (actualmente emérito). Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Audiencia Territorial de Madrid, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, Fiscal del Tribunal Supremo, Colaborador de la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valladolid, Profesor Ayudante de Derecho Penal y Seminarios de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, Profesor Ayudante de la Cátedra de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UCM, Profesor de Derecho Civil del Centro de Estudios Universitarios CEU, Profesor Encargado de Grupo en la Cátedra de Derecho Civil y Profesor de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UAM, Profesor de Práctica Procesal Penal en el CEJ, Director de Cursos de Verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander) y Universidad Complutense, El Escorial (Madrid). Miembro del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía y la Democracia y de varias Misiones especiales sobre Derechos Humanos organizadas por Amnistía Internacional a Hispanoamérica. Premio Jurista del Año 1996, Asociación de Antiguos Alumnos de la UCM. Premio Nacional Derechos Humanos 2006. Autor de numerosas conferencias, artículos y publicaciones.

Órganos consultivos II

Observatorio de la Reserva de Biosfera de Lanzarote

Al incorporarse a la Red Mundial de Reservas de Biosfera en 1993, Lanzarote aceptó convertirse en laboratorio mundial de sostenibilidad. UNESCO resaltaba así un pasado de supervivencias y aprendizajes cuyos paisajes resultantes hoy admiramos, y que son ejemplo de cómo es posible superar límites impuestos por la naturaleza manteniendo, sin embargo, su riqueza y diversidad. Hacia el futuro, UNESCO insta a Lanzarote a practicar nuevos ensayos de desarrollo equilibrado, y a transmitir los resultados obtenidos al conjunto de la sociedad.

La Estrategia 'Lanzarote en la Biosfera', diseñada en 1998 para darle contenido a la declaración, ofrecía 28 propuestas correctoras frente al escenario de riesgo analizado. Precisamente su último programa planteaba la creación de un Observatorio a fin de ayudar a mantener la atención colectiva sobre la evolución insular.

En fecha 8/02/2000 se aprueba crear el Observatorio bajo la finalidad de "Reunir y ofrecer información sintética y periódica en los ámbitos social, económico y ambiental a escala insular, que permitiera la toma de decisiones en clave de sostenibilidad, de manera acorde con la declaración de la Isla como Reserva de Biosfera".

En este contexto, el Observatorio ha ido desarrollando diversas líneas de trabajo:

- RECOPIRAR INFORMACIÓN INSULAR Y CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- PRODUCIR CARTOGRAFÍA, DATOS E INFORMES
- FACILITAR SU EDICIÓN Y DIFUSIÓN
- GENERAR DISCUSIÓN-REFLEXIÓN SOBRE EL FUTURO INSULAR
- OBTENER MAYOR CONCIENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y MEJORES PROPUESTAS TÉCNICAS

El Observatorio cuenta, pues, con fondos documentales expositivos y editables; líneas editoriales de informes y de postales cartográficas; redes de contactos institucionales y un abanico de colaboradores de amplio y reconocido bagaje profesional. De hecho, los mejores resultados alcanzados surgieron de la reflexión compartida y la cooperación, bien con el Gabinete, bien con otros departamentos del Cabildo, y merced al trabajo desinteresado de los componentes del Equipo Técnico.

En resumen, el Observatorio intenta contribuir a manejar más y mejor información sobre Lanzarote impulsando nuevas actuaciones, compromisos y métodos para superar las carencias, desorden, dispersión y ocultación de información pública. El reto pues es doble. Por un lado colaborar para obtener la información necesaria, mantener ordenada la información existente y difundir la información relevante. Por otro, debatir y formular alternativas o sugerencias.

Componentes

Equipo técnico del Observatorio RB Lanzarote
2007-2008

Técnicos	ECOLOGÍA	SOCIEDAD	ECONOMÍA	TERRITORIO
Generales	Ana Carrasco Martín ¹			
Cabildo	Aquilino Miguélez López ²	Miguel Ángel Martín Rosa ³	Pedro Calero Lemes ⁴	Leopoldo Díaz Bethencourt ⁵ Esteban Armas Matallana ⁶
Externos	Domingo Concepción García ⁷		Nicolás Láiz Herrerás ⁸ Eugenio Lorenzo Rodríguez ⁹ Mario Alberto Perdomo Aparicio ¹⁰	Esteban Gil Páez ¹¹ Luis Díaz Feriá ¹²

1. Ana Carrasco Martín

Bióloga. Gerente del Consejo Reserva de Biosfera.

2. Aquilino Miguélez López

Ecólogo, coautor de *Estrategia L+B'98*, del Life Lz.2001-04 y responsable del Observatorio RB.

3. Miguel Ángel Martín Rosa

Sociólogo, director del Centro de Datos del Cabildo, profesor de la Escuela Universitaria de Turismo y coautor de diversos informes.

4. Pedro Calero Lemes

Economista y profesor de la Escuela de Turismo. Coautor del informe Life'04 nº 3 *Evaluación del Ahorro Público producido por la contención del crecimiento de la oferta turística de Lanzarote*.

5. Leopoldo Díaz Bethencourt

Jurista. Director de la Oficina del Plan Insular de Ordenación Territorial. Secretario del Patronato de Espacios Naturales Protegidos, y del Consejo Reserva de Biosfera de Lanzarote.

6. Esteban Armas Matallana

Arquitecto técnico de la Oficina del Plan Insular de Ordenación. Vicepresidente de la Fundación César Manrique.

7. Domingo Concepción García

Biólogo, coautor de la *Estrategia Lanzarote en la Biosfera*, 1998 (ATC 6, *La Ecología Insular*) y de otros informes. Profesor de la Escuela de Turismo.

8. Nicolás Láiz Herrerás

Economista y auditor. Impulsor del desarrollo de un sistema econométrico para Lanzarote y coautor de informe *Lzte.2001*.

9. Eugenio Lorenzo Rodríguez

Economista, Consejero del Cabildo (1995-99), Defensor del Cliente de Inalsa.

10. Mario Alberto Perdomo Aparicio

Economista, coordinador del Life "Lanzarote 2001-2004", coautor de ATC 3 de *Estrategia L+B'98*, consultor. Periodista.

11. Esteban Gil Páez

Arquitecto colaborador de la Oficina del Plan Insular en seguimiento territorial (SIG).

12. Luis Díaz Feriá

Arquitecto. Autor de E L+B'98 (*El Sistema Urbanístico*); y de Lz2001: *Análisis de la evolución reciente de edificación y turismo*.

Comunicados y declaraciones de los Órganos Consultivos

Declaración del Gabinete Científico y Observatorio RB sobre la Reserva de Inversiones de Canarias

29 de junio de 2007

El Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera, en su VI sesión el día 23 de marzo de 2007, trató el proceso abierto en Canarias sobre el Régimen Económico y Fiscal, y valoró el seminario sobre la RIC organizado con diversos expertos del Archipiélago en febrero'06.

El Gabinete reiteró la relevancia del instrumento financiero, al cual ve como oportunidad en su aplicación cuidadosa en Lanzarote para fines de la Reserva de Biosfera, y señaló la urgencia en mostrar interés desde el Cabildo para participar en dicho proceso de reflexión en Canarias y de diálogo con el Ministerio de Economía y Hacienda.

El 13 de Abril de 2007 el Pleno del Cabildo acuerda ratificar ante el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Economía y Hacienda su máximo interés en formular aportaciones y sugerencias sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en concreto, sobre los criterios, restricciones y prioridades en la aplicación de dotaciones de la Reserva para Inversiones de Canarias en Lanzarote como Reserva de Biosfera, encargando dicho documento al Gabinete Científico. La contestación favorable del Ministerio llega al Cabildo el 27 de abril.

EL GABINETE CIENTÍFICO y OBSERVATORIO R.B. TRASLADAN:

PROPUESTAS PARA EL FUTURO REGLAMENTO DIRIGIDAS A MINISTERIO ECONOMÍA y GOBIERNO DE CANARIAS

ARRECIFE, 22 MAYO 2007

PREÁMBULO

a) La Reserva para Inversiones de Canarias debe considerarse un incentivo de primer orden de importancia dirigido a incrementar la solvencia, fomentar el ahorro y la inversión de las empresas y de los profesionales, tal como se recogió en las conclusiones del seminario celebrado en Arrecife en febrero de 2006. Además, puede convertirse en una herramienta clave para estimular la reorientación de las economías de las Reservas de Biosfera canarias hacia un mayor equilibrio con la naturaleza, en consonancia con los compromisos establecidos por la Unesco.

b) Una adecuada regulación de la RIC puede inhibir opciones contrarias a la sostenibilidad ambiental y, al mismo tiempo, estimular opciones ventajosas para la naturaleza o que minimicen el impacto de determinadas actividades económicas sobre ella.

c) El concepto mismo de Reserva de Biosfera (RB) obliga a afrontar el reto de experimentar prácticas alternativas. Entendida cada RB como un laboratorio de futuro sostenible, puede

constituir el escenario para la aplicación, en cada campo, de prototipos de la mejor tecnología disponible. En este sentido, la fiscalidad ambiental es un ámbito de reflexión cada vez más extendida en la Unión Europea que puede ser experimentada en la Reserva.

d) En el caso de Lanzarote como RB, la nueva reglamentación de la RIC puede contribuir a recuperar, renovar y cualificar un modelo de desarrollo singular caracterizado por la autocontención del crecimiento, la ordenación territorial y la visión integrada de la isla; así como potenciar la creatividad e identidad sociales basadas en los recursos propios, en la conciencia compartida de su escasez, en el hallazgo de las propias soluciones.

e) Esta experiencia no entrará en contradicción con el turismo en las RB, sino que añadirá al atractivo de los paisajes heredados la aplicación de tecnologías de futuro, sumando dos expresiones de alta calidad ambiental.

f) Creemos posible, y lo planteamos en este documento, la definición de una estrategia global para convertir la RIC en un instrumento de política económica a favor de la estrategia de sostenibilidad de la RB de Lanzarote. Frente a la creciente expansión sobre un territorio frágil y limitado, la presente propuesta propugna la renovación del área ya urbanizada y la apuesta por maximizar el uso de nuestros recursos y minimizar la dependencia de recursos ajenos y el impacto ambiental de nuestras actividades.

g) En este sentido, la eliminación del alquiler de viviendas y del suelo, en determinados casos, como objetos de aplicación de la RIC, ha supuesto un importante avance, pero la propuesta que trasladamos pretende trenzar distintos aspectos de la actividad económica vinculados a la sostenibilidad ambiental. Para ello, sugerimos incluir la exigencia del cumplimiento de criterios ambientales, que podría materializarse en el Plan de Inversiones a presentar por cada empresa antes de la materialización de su RIC.

h) La estrategia de rehabilitación del patrimonio edificado y urbanizado vinculado al turismo es clave para el futuro de la Isla. Los objetivos y requisitos ambientales deben formar parte fundamental de las actuaciones de rehabilitación turística a las que se aplique la Reserva, pudiendo ampliarse a todas las inversiones de fondos RIC que tengan que ver con la producción y consumo de agua, energía, residuos y transporte. Desde otro punto de vista, la aplicación de la nueva RIC podría estar condicionada a que las empresas cumplieran estándares ISO¹-EMAS².

i) Tratamos pues de optimizar todo el potencial transformador de la Reserva para Inversiones asociándola a los objetivos de la Reserva de Biosfera.

PROPUESTAS

l).- El principal problema ambiental de la Isla es el creciente, expansivo y desordenado proceso de ocupación de nuestro limitado territorio, especialmente por nuevas implantaciones turísticas y residenciales. La estrategia que se intenta definir a continuación pretende la utilización diferenciada de la RIC en la RB de Lanzarote, con la finalidad de impedir o limitar al máximo esa presión y, en todo caso, evitar cualquier incentivo fiscal a este proceso. En este sentido, y en coherencia con los objetivos de la nueva regulación se propone considerar los casos de los territorios declarados Reserva de Biosfera como áreas de una aplicación también reforzada del incentivo. Lanzarote además es una isla declarada en su totalidad Reserva de Biosfera lo que propone abordar la relación entre la actividad económica y el efecto sobre el medio ambiente bajo una concepción holística-insular. De

¹ UNE-EN ISO 13001:2004

² Reglamento (CE) 761/2001 de adhesión al Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental.

esta suerte, el conjunto del territorio de la Isla debe ser considerado como un área especial, con denominación de Reserva de Biosfera, semejante a la consideración en otros casos de Áreas en declive turístico y comercial, y sin necesidad de una declaración expresa adicional.

Materialización en la Reserva de la Biosfera³

I.a). En el ámbito del negocio turístico, la RIC sólo se podrá utilizar en inversiones destinadas a rehabilitar, transformar, mejorar y modernizar instalaciones ya existentes, sin ampliación del número de plazas alojativas turísticas previas.

I.b). Por tanto, quedarán fuera del ámbito de aplicación de la RIC, cualquier inversión que implique colonización de nuevo territorio o ampliación de plazas alojativas.

I.c). La rehabilitación implica la suspensión total o parcial de la actividad en los establecimientos turísticos, lo que determina la necesidad de establecer una estrategia de gestión de la oferta y demanda de trabajo. Resulta conveniente, por tanto, favorecer el ajuste de plantillas durante el período de rehabilitación a través de las suspensiones de empleo y evitando la extinción de los contratos. Es importante que la materialización en creación de empleo busque una opción que favorezca la continuidad de los contratos previos a la rehabilitación y evite, o no incentive, su extinción.

I.d).- Carece de sentido la rehabilitación de centros comerciales, ya sean cerrados o abiertos, por sí solos, o apartamentos aislados, debiendo plantearse operaciones conjuntas en Áreas en Declive definidas mediante un procedimiento sucinto, claro y transparente, liderado por una Administración Pública y con audiencia a los agentes institucionales, sociales y económicos implicados. Se trata de cohesionar y canalizar los intereses confluyentes en áreas concretas del territorio turístico, facilitando y articulando iniciativas colectivas para renovar áreas urbanas con múltiples propietarios.

I.e).- Rehabilitación a iniciativa del Arrendatario: Las empresas que cuenten con Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14.001 o EMAS podrán ampliar del 50 al 100 % su inversión con fondos RIC.

I.f).- La rehabilitación generará gran cantidad de residuos de construcción y demolición, por lo que podrían estudiarse fórmulas de estímulo (I+D+i) a la creación de nuevas empresas destinadas a su reciclaje y reutilización. Paralelamente, se debería impedir la materialización de RIC en aquellas actividades extractivas que puedan ser sustituidas por los materiales reciclados. Además, sería conveniente fomentar las inversiones destinadas a la restauración e incluso reutilización de vertederos y canteras.

II).- Complementariamente, la RIC puede contribuir a mejorar la cultura empresarial en dos aspectos básicos: la apuesta por mejores tecnologías y la adhesión a SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL COHERENTES CON LA BIOSFERA. Como criterio general, podría modularse la aplicación de un 50%, 75% o 100% de fondos RIC por parte de empresas, en función de que dispongan o no de certificaciones ISO 14.001 o EMAS.

Creemos conveniente elevar una consulta al Ministerio de Medio Ambiente sobre el posible interés, alcance y concreción de esta opción.

³ Asociamos la declaración de Reserva de Biosfera a una zona especial con necesidades semejantes a las de las Áreas en Declive Turístico y Comercial, incluyendo el conjunto de actividades, de cualquier modalidad, ya reguladas, incluyendo la rehabilitación en todas sus dimensiones, y especialmente, de los complejos residenciales a tiempo compartido.

EJEMPLOS DE CRITERIOS AMBIENTALES + RIC EN RB CANARIAS

II.a).- Recomendación General: permitir la inversión RIC para la fase de implantación de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001, EMAS o para inversiones en mejoras establecidas en fases posteriores del sistema ya implantado en la empresa.

II.b).- Recursos energéticos: la RIC sólo podrá aplicarse a sistemas de producción que tengan su origen en fuentes locales. Se recomienda invertir en energías solar o eólica, u otras energías locales y limpias.

II.c).- Transporte y Contaminación: se modulará la posible materialización de RIC en vehículos de transporte de mercancías o de pasajeros, permitiendo hasta el 50% de inversión RIC para la adquisición de modelos de combustión convencional, incluidos biocombustibles. Hasta 100% para adquirir vehículos eléctricos, híbridos, de hidrógeno u otras tecnologías limpias y no convencionales.

Acuerdo:

Propuestas del Gabinete Científico al Cabildo de Lanzarote. Reserva para Inversiones de Canarias, RIC

Junio de 2007

En las reuniones mantenidas por el Gabinete + Observatorio relativas a la nueva RIC, hemos detectado la enorme importancia de este instrumento económico bien orientado y, por ello, advertimos la oportunidad de impulsar desde el Cabildo de Lanzarote mecanismos que permitan reunir fondos privados y dirigirlos a actuaciones de marcado interés general y sintonía con la Reserva de Biosfera.

Hemos constatado la enorme envergadura estratégica de la decisión, a la que han optado todas las instituciones de la isla de Lanzarote, rechazando la utilización de cualquier yacimiento de energías fósiles que pudiera encontrarse en sus inmediaciones marítimas.

Esta elección ha de entenderse como consecuencia de una decidida apuesta por defender el medio ambiente y apostar por las energías locales y limpias. Pensando y actuando como Reserva de Biosfera. Enviando al mundo un mensaje de destino turístico modélico y comprometido.

Por todo ello, y para seguir esa línea de actuación estratégica, aconsejamos al Cabildo Insular de Lanzarote que tome la iniciativa de constituir una empresa RIC (siguiendo el modelo de la creada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para construir sus edificios administrativos, que ya se están ejecutando). Con el objetivo de generar como mínimo el 50% de su consumo energético en el plazo de 10 años.

Esto facilitaría la materialización de la RIC hacia uno de sus objetivos más compartidos socialmente, al mismo tiempo que evitaría continuar con más de lo mismo.

Está claro que esta apuesta tendría que ser precedida por un plan especial para estudiar y definir la localización óptima del o de los parques energéticos.

La creación en el Cabildo de una Agencia Insular de la Energía sería una decisión adecuada y oportuna a estos fines.

Asimismo pedimos remitir al Ministerio de Economía y al Gobierno de Canarias el texto adjunto, acordado por este Gabinete y Observatorio para realizar aportaciones sobre la aplicación de la nueva RIC en esta Reserva de Biosfera, con el ánimo de dotarnos de suficientes cautelas y estímulos ante tan importante instrumento económico.

Miembros del Gabinete*, del Observatorio, y Asesores** firmantes del texto

22 de mayo de 2007

Esteban Armas Matallana

Arquitecto técnico de Oficina Plan Insular. Vicepresidente Fundación César Manrique.

Pedro Calero Lemes

Economista, Profesor de la Escuela de Turismo de Lanzarote. Coautor de Life Lanzarote 20001-2004.

Ana Isabel Carrasco Martín

Bióloga. Gerente del Consejo de la Reserva de Biosfera.

Domingo Concepción García

Biólogo, Profesor de la Escuela de Turismo de Lanzarote. Coautor "Estrategia L+B'98".

Leopoldo Díaz Bethecourt

Jurista. Director de la Oficina del Plan Insular de Ordenación.

Luis Díaz Fera

Arquitecto. Coautor "Estrategia L+B'98".

Faustino García Márquez *

Arquitecto-urbanista. Coordinador del equipo redactor de las Directrices de Ordenación General y Turismo Canario.

Esteban Gil Páez

Arquitecto. Colaborador de la Oficina del Plan Insular de Ordenación en seguimiento territorial.

Aurelio Centellas Bodas **

Biólogo. Director conservador del Parque Nacional de Timanfaya.

Antonio González Viéitez *

Economista, jurista y sociólogo. Profesor de Economía Mundial en la ULPGC.

Nicolás Láiz Herreras

Economista, asesor fiscal y auditor.

Eugenio Lorenzo Rodríguez

Economista y Asesor Fiscal, Defensor del Cliente de Inalsa.

Miguel Ángel Martín Rosa

Sociólogo. Director del Centro de Datos Cabildo de Lanzarote, Profesor de la Escuela de Turismo de Lanzarote.

Aquilino Miguélez López

Ecólogo. Coordinador del Observatorio R.B Lanzarote.

Salvador Miranda Calderín **

Economista, Asesor Fiscal. Doctor en Historia, Profesor de Economía Financiera y Contabilidad en la ULPGC.

José Manuel Naredo Pérez *

Economista y Estadístico. Investigador y consultor. Miembro del Comité MaB.

Mario Alberto Perdomo Aparicio

Economista, Periodista y Consultor. Coautor de "Estrategia L+B'98" y Life Lanzarote 2001-2004.

Emma Pérez-Chacón Espino *

Doctora en Geografía y Ordenación del Territorio. Catedrática en Geografía Física en la ULPGC.

José Luis Rivero Ceballos *

Catedrático en Economía Aplicada en la ULL. Ex-presidente del Consejo Económico y Social de Canarias.

Lázaro Sánchez Pinto *

Biólogo. Conservador de Botánica del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife.

Declaración del Gabinete Científico Y Observatorio RB. VI Reunión. Estrategia de Lanzarote

23 de marzo de 2007

Los miembros del Comité Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote solicitan a todos los partidos políticos que participan en las próximas elecciones que expliciten en sus programas electorales si están dispuestos a asumir y a aplicar la Estrategia de Lanzarote* aprobada en el 1º Congreso de Reservas de Biosfera Españolas, celebrado en el pasado mes de octubre de 2006 en la isla, comprometiendo su propia condición de Reserva de Biosfera.

Entendemos que la aceptación y aplicación de dicha Estrategia pasa por:

1º Dotar al secretariado y al Observatorio de la Reserva de Biosfera de medios adecuados que eviten de forma permanente su actual precariedad y les otorgue de la necesaria autonomía de funcionamiento.

2º Recuperar el respeto al territorio lanzaroteño y a la ordenación insular como elementos de referencia fundamentales para evitar el deterioro irreversible de su singularidad y de su paisaje.

FIRMADO:

Gobierno Insular

Inés Rojas de León, Mario Pérez Hernández.

Gabinete Científico

Faustino García Márquez, Antonio González Viéitez, José Manuel Naredo Pérez, Emma Pérez-Chacón, José Luis Rivero Ceballos, José Antonio Martín Pallín.

Observatorio RB

Técnicos del Cabildo:

Esteban Armas Matallana, Pedro Calero Lemes, Ana Carrasco Martín, Leopoldo Díaz Betancourt, Aquilino Miguélez López.

Expertos independientes:

Luis Díaz Feria, Nicolás Láiz Herreras, Eugenio Lorenzo Rodríguez.

(*)www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/oapn_mab_primercongresoRB.htm

Conclusiones del Seminario “Reserva para Inversiones de Canarias: una reflexión a tiempo. Propuestas y limitaciones”

Arrecife, 3-4 de febrero de 2006

El Observatorio de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, con la intención de examinar los efectos de la Reserva para Inversiones de Canarias (RIC), regulada por el artículo 27 de la Ley 19/1994, ha convocado a un grupo de expertos en diferentes disciplinas. Tal grupo de expertos ha debatido los distintos y complejos efectos de este importante incentivo a la inversión, especialmente en un ámbito como el de Lanzarote, declarado Reserva de Biosfera. El debate se considera imprescindible en el momento en el que se trata de reconsiderar la regulación de la RIC después de la aprobación por la Comisión Europea de las nuevas Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional el pasado diciembre.

Dos cuestiones merecen ser destacadas antes de dar cuenta de los contenidos concretos del debate. La primera es que en el actual proceso se detecta un escaso nivel de deliberación sobre tan importante incentivo y sobre la propuesta que el Gobierno de Canarias ha realizado en las últimas semanas. Esto es motivo de preocupación y, en consecuencia, se llama la atención sobre la necesidad de valorar la mejor orientación de la RIC en el futuro. La segunda cuestión se refiere a la conveniencia de advertir que el Régimen Económico y Social de Canarias es un conjunto de instrumentos de política económica que afecta a los ciudadanos de Canarias y que trata de conseguir el desarrollo de las Islas, de suerte que no es un debate que afecte e interese tan sólo a los empresarios, sino que debe contemplarse como medidas que persiguen el bienestar de la población y que tratan de superar los problemas derivados del alejamiento de las Islas de los grandes mercados y de su pequeña dimensión, desde su realidad de enclave en el Atlántico.

A partir de estas consideraciones previas, la deliberación ha considerado algunos extremos que a continuación se refieren.

1. Los efectos de la RIC en la economía de Lanzarote

Como es bien conocido, Lanzarote ha tenido un alto nivel de crecimiento económico en las dos últimas décadas, especialmente en las actividades relacionadas con el turismo que tienen un efecto sobre el territorio. El crecimiento ha determinado la creación de un número igualmente alto de empleos y estos han atraído un flujo de personas que generan nuevas necesidades de bienes preferentes (sanidad, educación, vivienda, seguridad y administración de justicia, cultura), algunos de los cuales tienen un fuerte impacto sobre el territorio.

Los elevados niveles de dotación de la RIC son al tiempo causa y efecto de este proceso. No se quiere decir con esto que la RIC sea la única causa del crecimiento. Por supuesto, han coincidido en el tiempo numerosas variables determinantes de esta fase de expansión en la segunda mitad de los años noventa. Desde la perspectiva de la política económica, al efecto incentivador de la RIC hay que sumarle el de los incentivos económicos en forma de subvenciones. Los anticipos financieros de los T.O. a las empresas turísticas derivados de la

sustitución desde los complejos antiguos a los emergentes en el sur de la Isla han tenido un importante efecto. Tal valoración ha sido posible gracias a un original y completo estudio sobre las dotaciones de RIC en Lanzarote que ha sido presentado al grupo de expertos. Este estudio permite un balance de los efectos positivos y negativos de la RIC.

Entre los efectos positivos está la mayor solvencia alcanzada por las empresas y la creación de empleo. Entre los negativos, el coste medioambiental, la desigual oportunidad de las empresas para el aprovechamiento del incentivo, la evidencia de que el crecimiento económico no se ha traducido en crecimiento de la renta de los asalariados del mismo nivel, lo que ha tenido un efecto sobre la capacidad general de gasto en bienes de consumo y el ahorro de la población.

El estudio sugiere que la nueva RIC debe impulsar el proceso de cambio en las explotaciones turísticas, las acciones encaminadas a cualificar el paisaje, la creación de empresas en los que la cooperación entre los sectores públicos y privados para atender proyectos de interés público, los proyectos innovadores relacionados con la consideración de Reserva de Biosfera. En definitiva, se trata de proponer un avance hacia el desarrollo, más allá del crecimiento por el crecimiento, y evitar la creación masiva de empleo de baja calidad. Ciertamente este planteamiento excede de las posibilidades de la RIC, pero como instrumento poderoso que ha demostrado ser, debe orientarse para que ayude a la toma de decisiones en el sentido propuesto.

La preocupación central está en el crecimiento continuo del número de camas y en la necesidad de mejorar las explotaciones turísticas existentes. En este sentido, la intervención de la política económica debe ser decidida en un ámbito tan especial como Lanzarote. Se trata pues de desincentivar la primera opción e incentivar la segunda. Para esto, es necesaria una interpretación de la RIC y de las Directrices adecuada a los objetivos que se proponen, lo que debe ser un propósito de las conversaciones entre los distintos ámbitos políticos del Estado y de la Unión Europea.

2. La RIC y el empleo

La idea central consiste en la modulación de la materialización de la RIC respecto a los problemas que preocupan en materia de empleo, esto es: el volumen de empleo y la calidad del empleo. Es importante atender a esta modulación por islas y actividades económicas, por tamaños de las empresas y por tipos de empleo. Se llama la atención sobre el hecho de que la sociedad de Lanzarote puede no estar interesada en crear un volumen de empleo alto, por el efecto sobre el incremento de la población, pero sí en crear mejor empleo. En cualquier caso, se trata de no generar distorsiones innecesarias.

Una perspectiva interesante es contemplar las relaciones entre innovación, gestión de los recursos humanos y empleo, desde la perspectiva de la productividad.

3. RIC y I+D+i

La necesidad de impulsar la innovación contrasta fuertemente con la realidad de las prácticas poco tendentes a promover estos procesos. La RIC en su actual regulación no parece ser un incentivo suficiente para cambiar esta tendencia. En parte, esto se debe a las ventajas fiscales obtenidas por la vía de la normativa general y en parte por la inseguridad jurídica que envuelve a la RIC.

4. RIC y medio ambiente

Se valora la importancia de los efectos del crecimiento sobre el medio ambiente. Este es uno de los aspectos negativos de la RIC en cuanto que impulsa el crecimiento económico y genera costes medioambientales crecientes. La referencia de la ley a proyectos que

mejoren el medio ambiente como vía de materialización ha sido poco o nada explotada por las empresas. Se constata que la preocupación por el medio ambiente no es una prioridad a la hora de tomar las decisiones empresariales, lo que contrasta vivamente con el hecho de que gran parte de nuestra economía y de los beneficios empresariales derivados de aquella son consecuencia directa de los recursos medio ambientales de las Islas. Recursos que se utilizan pero que no tienen coste para las empresas. Es importante considerar que no se trata sólo de impulsar determinadas acciones tendentes por ejemplo al uso de energías alternativas, aunque esto es importante y por sí sólo constituye un avance, sino de valorar el medio en su conjunto.

El problema está en generar una cultura del interés público en cooperación con el interés privado. Existen en el mundo relevantes prácticas de colaboración pública y privada, modelos asociativos que pueden ser trasladados al caso de Canarias. Para su impulso, habría que buscar el encaje de la RIC.

La gran enseñanza es que no se trata de un problema de reconocimiento en el ámbito jurídico, aunque persiste la inseguridad jurídica que rodea a la RIC derivada de la inexistencia de reglamento, también en este caso, sino de la ausencia de proyectos. Se ha destacado que el ámbito de los proyectos de interés medioambiental es muy amplio. Pueden ser acciones micro de valoración de determinados elementos culturales alrededor de los cuales se generan proyectos empresariales y proyectos de compra de suelo estratégico. Hay una cuestión previa al respecto: la necesidad de aclarar qué se considera de interés público.

5. RIC y rehabilitación de las explotaciones turísticas

Esta línea estratégica resulta clave para el futuro. En primer lugar, se trata de hacer entender a los ámbitos políticos que para las Islas esta es una línea estratégica de primer orden de importancia y que es conveniente que la RIC ofrezca una posibilidad cierta, arropada jurídicamente. Incluso se plantea la posibilidad de reducir el número de camas y de generar inversión en esta vía, lo que constituye un planteamiento novedoso. La posibilidad más radical es desincentivar la inversión en nuevas explotaciones, de suerte que no se consuma más territorio, y de esta forma incentivar la reforma de las existentes. Otras interpretaciones admiten un margen que implica mejora de los estándares generales. En cualquier caso, hay que aclarar cuál es la marca de Canarias y a qué estándares de calidad nos referimos. Se valora la propuesta de incluir el valor del suelo, modificando la regulación actual.

6. RIC y desarrollo de las relaciones transfronterizas

Tanto desde la perspectiva de los intereses de Canarias, como desde los de la Unión Europea, como desde las regiones africanas, la cooperación de las Islas con las regiones próximas de África resulta una oportunidad para el futuro. La cooperación atiende también a la preocupación por la inmigración. La propuesta que se examina consiste en dotar un fondo de cooperación a partir de una fracción del gasto fiscal que supone la RIC. No se trata de invertir RIC en el exterior de Canarias, se trata de crear un fondo de cooperación. Tal propuesta ofrece algunas dudas, pero avanza un criterio para el debate.

7. RIC y deuda pública

No parece conveniente desde varias perspectivas seguir proyectando la RIC sobre la deuda pública. Aunque se ha señalado que con vistas a la caída de recursos que proceden de la Unión Europea en 2007, parece también conveniente dejar la posibilidad abierta. Es posible dejar esta opción para determinados objetivos ligados a necesidades sociales.

8. RIC y adquisición de suelo

Se han propuesto dos opciones no conciliables. Se sostiene que hay que desincentivar la

presión sobre el suelo y, en consecuencia, se debe excluir de la materialización la adquisición de suelo. Por otra parte, se mantiene que la adquisición de suelo es necesaria para las actividades económicas y, en consecuencia, debe permitirse.

9. RIC y vivienda

Se rechaza la manipulación de la RIC que supone la falsa materialización en viviendas. Se debate sobre si se debe excluir del ámbito de la RIC la actividad de construcción de viviendas destinada al alquiler y la compraventa. Al respecto, se hacen consideraciones sobre la necesidad o no de dinamizar el mercado de alquiler y compraventa, sin que exista unanimidad al respecto.

10. RIC y sociedades de capital riesgo

Se constata el escaso interés existente en desarrollar esta posibilidad de materialización. Sin embargo, se valora que en el futuro pueda existir tal desarrollo. En cualquier caso, parece evidente que la regulación garantiza la seguridad suficiente.

11. RIC y reglamento

Durante todas las sesiones, una constante ha sido la referencia al clima de inseguridad jurídica que ha envuelto a la RIC desde su aprobación. El desarrollo reglamentario parece ser una condición necesaria de su eficacia en el futuro.

FIRMADO:

Inés Rojas de León

Presidenta. Cabildo de Lanzarote.

Carlos Espino Angulo

Consejero de Política Territorial. Cabildo de Lanzarote.

Javier González Ortiz

Viceconsejero Economía y Asuntos Económicos de UE. Gobierno de Canarias.

José Luis Rivero Ceballos

Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias. Miembro del Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote.

Pedro Calero Lemes

Economista. Profesor de la Escuela de Turismo de Lanzarote. Miembro del Observatorio R.B. Lanzarote.

Luis Díaz Fería

Arquitecto. Miembro del Observatorio R.B. Lanzarote.

Rodolfo Espino Romero

Profesor Titular de Economía Aplicada. ULPGC.

Federico García Barba

Arquitecto-Urbanista.

José Miguel González Hernández

Economista. Gabinete Técnico de Comisiones Obreras.

Antonio González Viéitez

Economista. Miembro del Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote.

Nicolás Láiz Herrerías

Asesor Fiscal. Auditor. Miembro del Observatorio R.B. Lanzarote.

Carmelo León González

Catedrático de Economía Aplicada. ULPGC.

Eugenio Lorenzo Rodríguez

Economista. Asesor Fiscal. Miembro del Observatorio R.B. Lanzarote.

Miguel Ángel Martín Rosa

Sociólogo. Coordinador del Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote. Miembro del Observatorio R.B. Lanzarote.

Aquilino Miguélez López

Ecólogo. Coordinador del Observatorio R.B. Lanzaorte. Cabildo de Lanzarote.

Salvador Miranda Calderín

Economista. Doctor en Historia. Profesor de Economía Financiera y Contabilidad. ULPGC.

Noemí Padrón Fumero

Doctora en Economía de Recursos Naturales y Economía Aplicada. ULL.

José Parrilla Curbelo

Presidente de la Confederación de Empresarios de Lanzarote.

Emma Pérez-Chacón Espino

Doctora en Geografía y Ordenación del Territorio. Miembro del Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote.

Fernando Redondo Rodríguez

Jefe de Servicio, Dirección General de Asuntos Europeos. Gobierno de Canarias.

José Ángel Rodríguez Martín

Catedrático de Economía Aplicada. ULL.

Lázaro Sánchez Pinto

Licenciado en Biología. Miembro del Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote.

Aníbal Santana Lorenzo

Economista. Asesor Fiscal.

Carlos Valcárcel Rodríguez

Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias.

Comunicado del Gabinete Científico de la RB sobre crecimiento turístico y consumo del territorio

21 de abril de 2006

En sesión celebrada en el Salón de Plenos del Cabildo, el pasado 21 de abril de 2006, el Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera acuerda hacer público el siguiente comunicado:

1) A pesar del sentir de la ciudadanía, de los acuerdos adoptados, de la moratoria insular en vigor y de la aprobación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo por el Parlamento de Canarias, la evidencia visible es que en Lanzarote se continúa construyendo un gran número de plazas turísticas o residenciales, y se intenta seguir ocupando nuevo territorio, con las enormes consecuencias ambientales y sociales que acarrea para la Isla.

2) Las causas de este desarrollismo son conocidas. Se basan en actitudes y acciones hostiles protagonizadas por algunas administraciones públicas insulares y regionales, con la secuela de la ausencia clamorosa de fiscalización sobre una realidad que se quiere aparentar incontrolable, pero también descansan en el elevado número de plazas aprobadas en el pasado, cuya eliminación resultaría imposible de compensar económicamente.

3) La explosión inmobiliaria de los últimos años ha provocado un auténtico “efecto llamada”, ante la imposibilidad que toda esta actividad pueda ser desempeñada por la población residente. Este flujo de inmigración ha adquirido tal ritmo en la última década que está sobrepasando la capacidad de carga de la sociedad insular y sus infraestructuras sociales.

4) Una y otra circunstancia amenazan la calidad y el futuro del propio destino turístico en mayor medida que la posible ausencia de determinados equipamientos complementarios, en una Isla cuyo mayor atractivo y complemento lo constituye su territorio, su singularidad paisajística.

5) Sin embargo, en los últimos tiempos, está apareciendo en algunos sectores empresariales y en algunas administraciones públicas isleñas una exigencia para que desaparezcan estas normas y disposiciones que constriñen y dificultan el pleno juego del “mercado”, y se permitan nuevos crecimientos y consumos de territorio que hagan más “competitivo” el modelo turístico insular.

6) Paralelamente, algunos de los elementos de los ejes de conexión transinsular planteados por el Gobierno de Canarias, y otras infraestructuras complementarias, parecen forzar la conversión de Lanzarote en un Parque Temático, con todo el costo social, ambiental y territorial que ello supone.

Por todo ello, el Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote quiere expresar su preocupación ante la posibilidad que continúe expandiéndose, ni siquiera a un ritmo menor, el actual modelo de crecimiento turístico y de consumo territorial. En este sentido, consideramos urgente contar cuanto antes con el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística, exigido desde hace tres años por la Ley de aprobación de las Directrices de Ordenación, y cuyo contenido se nos ha expuesto hoy, entendiendo que se trata de un documento idóneo para seguir consolidando el modelo de ordenación y desarrollo turístico adoptado por la Isla, y para desarrollar la línea de trabajo asumida por el propio Consejo de la Reserva de Biosfera. Por ello, consideramos negativamente la pretensión de incorporar a dicho Plan determinaciones sobre equipamiento complementario, no sólo por el retraso que comportaría, sino por la alteración y devaluación del documento, al añadirle determinaciones que no pueden improvisarse, que requieren de un análisis y ordenación a nivel insular con el que no se cuenta actualmente, y que deberá desarrollarse mediante el estudio y el instrumento de ordenación apropiados, con la seriedad y el rigor que el futuro de la Isla exigen. Desde la perspectiva de la identidad esencial de la Isla y su razón de ser como Reserva de Biosfera, que es la conjunción entre un territorio del máximo valor ambiental y paisajístico y la sociedad que lo habita, el Gabinete quiere renovar el llamamiento ya realizado por la sociedad lanzaroteña en multitud de ocasiones, para frenar este modelo y repensar con calma el próximo futuro desde la perspectiva isleña, sin hipotecarlo por supuestas oportunidades y oportunismos ciertos, abandonando la estrategia de la maximización inmediata de los beneficios protagonizada por un sector empresarial, que con demasiada frecuencia toma sus decisiones desde el exterior y sin ninguna otra consideración. Repensar el futuro con calma para poder diseñar y desarrollar estrategias que tengan como objetivo esencial el bienestar de los residentes, en el marco de una Isla que se respete y respete las exigencias de la sostenibilidad planetaria.

FIRMADO:

Faustino García Márquez, Antonio González Viéitez, Emma Pérez-Chacón Espino, José Luis Rivero Ceballos, José Manuel Naredo Pérez, Lázaro Sánchez Pinto.

Comunicado del Gabinete Científico de la RB contra la Guerra de Irak

11 de febrero de 2003

El Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, reunido en San Bartolomé de Lanzarote, acuerda hacer público su radical rechazo a la posibilidad de una despiadada agresión militar “preventiva” contra el pueblo iraquí, derribando los principios más elementales del derecho internacional.

FIRMADO:

Faustino García Márquez, Antonio González Viéitez, Emma Pérez-Chacón Espino, José Luis Rivero Ceballos, José Manuel Naredo Pérez.

Declaración Institucional del Consejo de la RB en el 10º aniversario del nombramiento de Lanzarote como “Reserva de Biosfera”

Noviembre de 2003

La adaptación social y económica de la comunidad insular de Lanzarote a su territorio, de climatología extrema, a lo largo de varios siglos, ha ejemplarizado extraordinariamente la simbiosis hombre-naturaleza; configurando la isla de Lanzarote un espacio natural y humano, disperso en distintos núcleos poblacionales distribuidos en un paisaje natural de extrema belleza y otro paisaje, creado a partir de la dicha naturaleza, construido por el hombre, que mereció en 1993 el Título de Reserva de Biosfera por parte de la UNESCO (ONU).

La asunción por parte del Cabildo de Lanzarote, que es el Gobierno de la Isla, de las medidas necesarias para corregir las disfunciones del sistema turístico, medidas correctivas, y de planificación del desarrollo desde la sustentabilidad del sistema socio-económico y la gestión eficiente de los recursos ambientales básicos, supone una garantía para la comunidad de Lanzarote. Este proceso de planificación ha sido adoptado por entes supra insulares, como el Gobierno de Canarias, y goza de apoyo financiero por parte de entes supranacionales, como la Unión Europea (UE) a través de los programas LIFE ejecutados en la Isla.

Lanzarote, por su compromiso con el Programa Man and Biosphere (Mab) de la UNESCO, y en consonancia con su política conservacionista, a través de su Cabildo, consciente de la importancia que supone para la Isla garantizar el futuro social y económico respecto al territorio en términos de sostenibilidad, desde la Declaración de Reserva de Biosfera, por parte del organismo internacional UNESCO, movilizó todos sus recursos y capacidades en pos de la consecución de dicho objetivo.

Gabinetes técnicos calificados, conformados por altos funcionarios y un conjunto de técnicos asesores, después de estudiar y analizar todos los factores relevantes, han logrado diagnosticar y conocer los riesgos derivados de un desarrollo económico-turístico incontrolado, por lo que este Cabildo, consciente y comprometido con las políticas de sostenibilidad, declara plenariamente su compromiso con la adopción de políticas limitativas de excesos y riesgos y adopta como filosofía política las pautas de gestión eficiente de los recursos ambientales básicos.

Por todo ello, el Cabildo, consciente del gran valor ambiental que conserva Lanzarote, manifiesta su compromiso de mantenimiento de Reserva de Biosfera y asume como principios básicos que presiden su acción de gobierno la implementación de recursos destinados a la conservación y concienciación ambiental, la continuidad de la Estrategia Lanzarote en la Biosfera, que se concreta en los siguientes principios básicos: 1. Una moratoria a diez años que limite el ritmo de crecimiento turístico a niveles muy inferiores

a los actuales, para dar tiempo a la población isleña a definir de forma sostenible el futuro de la Isla. 2. Reconstruir desde la singularidad de Lanzarote una identidad cultural abierta al mundo. 3. Mantener el bienestar, la vertebración y la convivencia. 4. Romper el monocultivo del alojamiento turístico, apostando por la calidad y la oferta complementaria; por la diversificación e innovación; y por la formación. 5. Construir la capitalidad y mejorar la calidad de vida urbana en Arrecife. 6. Gestionar, conservar y recuperar el patrimonio natural, los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje. 7. Gestionar con criterios de sostenibilidad, y usar responsablemente los servicios ambientales básicos: el agua, la energía, los residuos y el transporte. 8. Crear un Observatorio Insular sobre sostenibilidad y calidad de vida en Lanzarote; y la aplicación de criterios de sostenibilidad sobre energía, agua, turismo, transporte y residuos, con el fin de garantizar la implantación de un modelo de desarrollo sostenible, que supone igualmente el fomento de la agricultura y ganadería ecológica, la promoción de las Agendas 21 Locales, la vigencia de la moratoria que afecta a la Revisión del Plan Insular de Ordenación del Territorio, el compromiso de desclasificación de la oferta turística establecida inicialmente en el Plan Insular, la regulación de las extracciones minerales y vertederos, y la persecución y penalización derivadas de las acciones, de los actores responsables de obras ilegales, el impulso de Planes Rectores de Uso y Gestión y las normativas y medidas de ellas derivadas en la protección de espacios naturales, la adaptación del Plan Insular al Plan de Ordenación de Recursos Naturales, la protección del mar y la Reserva Marina, la promoción de la ambientalización de tributos, el impulso de los planes de recuperación de las especies en peligro de extinción y la defensa de nuestros espacios frágiles, coordinando guarderías.

El Cabildo, igualmente, se compromete a extremar el celo contra la oferta ilegal turística y la promoción de la rehabilitación de la oferta alojativa obsoleta, el fomento de ecoordenanzas en materia de energías, promoción de la energía solar térmica, fotovoltaica y eólica, a una gestión sostenible del agua desde INALSA, y el saneamiento y depuración integral de aguas residuales, la redacción y ejecución de programas de valoración y concienciación medioambiental, la promoción de hábitos de comportamiento ecológicos en los vecinos de esta isla y sus visitantes turistas respecto a residuos y basuras, recogida selectiva en planta de tratamiento e impulso de reciclaje, escombros y tierras de excavación.

Por último y finalmente, el Cabildo, en pleno, se compromete en el día de hoy de esta forma y con esta Declaración Solemne, con el mantenimiento y la sostenibilidad de la isla de Lanzarote, incluida la isla de La Graciosa y el Archipiélago de los Islotes, como Reserva de Biosfera con motivo del 10º Aniversario de dicha declaración por parte del alto organismo de la UNESCO.

Declaración del Consejo de la RB de Lanzarote al cierre de la legislatura 1999-2003

9 de mayo de 2003

Considerando que la lucha histórica de Lanzarote por un desarrollo equilibrado y viable para la Isla es un proceso largo, de avances lentos y parciales, y distante todavía de haber conseguido resolver definitivamente el problema central del crecimiento turístico en la isla. A lo largo de este proceso han intervenido diversos actores y se han producido varios hitos relevantes, entre ellos la labor realizada por César Manrique, la entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL) en 1991, la declaración de la isla como Reserva de Biosfera en 1993, la Estrategia de Desarrollo Sostenible Lanzarote en la Biosfera en 1997, la primera Revisión del PIOL en 2000, el proyecto Ecotasa Lanzarote o Life Lanzarote 2001-2004: Exploración de nuevas líneas de actuación, financiación y fiscalidad para la Reserva de Biosfera, las movilizaciones sociales que culminaron en la manifestación del 27 de septiembre o la segunda Revisión del PIOL en curso, aprobada inicialmente.

Reconociendo que, a pesar de lo realizado hasta ahora, la evolución de la isla sigue siendo preocupante, quedando mucho camino por recorrer hasta resolver el problema central del crecimiento turístico, como se demuestra en la insostenible evolución de los principales indicadores socio-ambientales. Entre 1996 y 2001, las extracciones de áridos, la producción de residuos y el consumo de agua y de energía se multiplicó prácticamente por dos. Por otra parte, las nuevas edificaciones turísticas y no turísticas crecieron un 70%, la densidad de la población aumentó en un 30% y la densidad de vehículos en más de un 40%. Ya en 2000, se contabilizaron 183,5 personas por kilómetro cuadrado, cuando en 1987 era sólo de 90 personas. Esto se ha visto ratificado en la Encuesta de Temas Insulares de abril de 2003, en donde casi la mitad de los entrevistados considera que la conservación del medio ambiente ha ido a peor en los últimos cinco años, siendo el impacto de las construcciones turísticas el tema peor valorado. Así pues, la contención del crecimiento turístico, que es lo que está ocasionando todos los aumentos citados, sigue siendo la tarea prioritaria en la isla. Sin embargo, todo indica que no sólo se trata de encauzar el crecimiento turístico, sino también de reorientar de forma más sostenible los propios patrones de consumo del conjunto de la sociedad, incluidos los turistas. Reconociendo el cambio de rumbo que ofrecen las Directrices de Ordenación General y del Turismo, que significan un avance trascendental en la redefinición del modelo de desarrollo general y turístico seguido en el Archipiélago hasta la fecha, más allá de sus aciertos y limitaciones y reconociendo que su operatividad dependerá de la voluntad política de cumplirlas y hacerlas cumplir. Las Directrices crean un marco para la reorientación hacia la sostenibilidad de las políticas autonómicas durante los próximos 10 años, pero, por otro lado, vienen a reforzar el propio proceso seguido en Lanzarote para contener y reducir drásticamente el potencial alojativo comprometido para después de 2010, puesto que la isla no podía

seguir avanzando en la contención de su crecimiento turístico si no se producían avances en toda Canarias. No obstante, hacen falta mecanismos que garanticen eficazmente el estricto cumplimiento de la legalidad urbanística y que se reoriente, a la vez, el voluminoso ahorro empresarial generado por la Reserva de Inversiones para Canarias hacia inversiones sinérgicas con la sostenibilidad del desarrollo, evitando su aplicación a nueva oferta alojativa en zonas con una presión turística excesiva en relación a su capacidad de carga. Ahora bien, un cambio en profundidad del modelo de desarrollo turístico en Canarias es imposible si no va acompañado de la posibilidad financiera de acometerlo; ello significa afrontar los costes que pudiera conllevar el rescate de los posibles derechos edificatorios afectados por la adaptación del turismo a la capacidad de carga de las distintas islas.

Reconociendo la importancia de la participación social y del Consejo de la Reserva de Biosfera, y que será difícil avanzar hacia escenarios más sostenibles en Lanzarote sin un movimiento social activo que incida en el estamento político y en las instituciones. En ese contexto, estimular el debate y la participación social y fortalecer el Consejo de la Reserva de Biosfera constituyen condiciones básicas para avanzar hacia un desarrollo más equilibrado. Esta tarea enlaza con la profundización en la democracia y es una responsabilidad que atañe al conjunto de las instituciones públicas, aunque también a la capacidad que muestre la sociedad civil para promover los cambios que se precisan. Es por lo que, con motivo de la celebración de la última sesión del Consejo de la Reserva de Biosfera correspondiente a la legislatura 1999-2003, la Presidencia del Consejo ofrece la siguiente

DECLARACIÓN

Primero.-Es fundamental culminar la Revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL), tal y como está formulada en los temas de fondo, porque el conjunto de las medidas planteadas en la Aprobación Inicial constituyen un paso adelante en la contención del crecimiento turístico en Lanzarote. La desclasificación de cinco millones de metros cuadrados, un millón de metros cuadrados construidos y 25.000 plazas turísticas y residenciales en suelo turístico, supone un avance sustancial para el reequilibrio insular y resulta fundamental que dicha Revisión se apruebe definitivamente y entre en vigor cuanto antes sin que se produzcan recortes en sus planteamientos sustantivos, una tarea ésta que compromete a las instituciones públicas y al conjunto de la sociedad civil.

Segundo.-Es urgente diseñar nuevos escenarios e instrumentos de desarrollo insular antes de 2010. Sin transformar las lógicas del desarrollo vigente y los instrumentos de actuación no será posible encauzar el desarrollo insular por vías más sostenibles. No sólo hay que oponerse y frenar los nuevos crecimientos turísticos, sino que también hay que diseñar y hacer viable un nuevo marco de desarrollo en el que el progreso económico y social sea posible sin recurrir a la continua expansión de una presión humana que ya no es viable. Contribuir a clarificar esa línea de trabajo hacia el futuro es el objetivo del proyecto Ecotasa Lanzarote o Life Lanzarote 2001-2004: Exploración de nuevas líneas de actuación, financiación y fiscalidad para la Reserva de Biosfera. Si bien queda mucha elaboración y debate pendientes, se puede adelantar que si se aspira a avanzar en esa nueva dirección será necesario

crear nuevas lógicas e instrumentos de trabajo como la capacidad de desclasificar el suelo urbanizado, la creación de un fondo de rescate de derechos edificatorios legalmente consolidados, la rehabilitación del espacio urbano turístico y de las propias instalaciones turísticas, nuevas políticas económicas y fiscales orientadas hacia la sostenibilidad del desarrollo y de los estilos de vida individuales, una gestión sostenible de los flujos turísticos en los aeropuertos, la modulación de la segunda residencia en las zonas turísticas, la contención de la segunda residencia en núcleos no turísticos del interior y litoral de la isla, la creación de eco ordenanzas para una gestión sostenible del agua, la energía y los materiales en la edificación o, por último, la creación de un nuevo marco estratégico para fortalecer el sistema económico insular compatible con la contención del crecimiento turístico.

Todo ello constituye un reto apasionante que debemos de imaginar y poner en práctica entre todos antes del año 2010. El Consejo de la Reserva de Biosfera, cada uno de sus integrantes y las organizaciones a las que pertenecen, deben comprometerse a perseverar en la dirección que se expone en esta Declaración.

Declaración del Consejo de la RB de Lanzarote sobre la contención del crecimiento turístico en Canarias

18 de enero de 2001

Las Islas Canarias se encuentran inmersas en un profundo proceso de transformación sociocultural, de su territorio y su patrimonio natural como consecuencia de la implantación y, posterior consolidación, de un modelo de desarrollo turístico fundamentado en el crecimiento ilimitado de la oferta alojativa y en la ocupación de los espacios costeros de mayor calidad ambiental. Un proceso de transformación que acarrea consecuencias irreversibles para la propia viabilidad del sector a medio y largo plazo y para la población y el territorio de las Islas.

Tal y como se ha venido concibiendo hasta ahora, el turismo, a la vez que ha generado nuevas oportunidades económicas y de empleo, ha venido produciendo numerosos y graves efectos negativos a los que no se ha dado respuesta por parte de las distintas Administraciones Públicas. El resultado de dicho proceso es el inexorable avance hacia un crecimiento desde todo punto de vista insostenible, a pesar de que, desde hace lustros, se han venido manifestando opiniones reclamando un cambio de rumbo del modelo de desarrollo turístico imperante.

Cuando alrededor de 800.000 nuevas plazas turísticas planean instalarse en el Archipiélago a medio y largo plazo, el Gobierno de Canarias está dando los primeros pasos de cara a establecer límites al crecimiento turístico en las Islas, obedeciendo al mandato unánime del pleno del Parlamento Autónomo a raíz del último debate sobre el Estado de la Nacionalidad. El Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote saluda que el Gobierno de Canarias tome iniciativas en la contención del crecimiento turístico e inicie las vías para la definición de un nuevo modelo de desarrollo.

A la vez, el Consejo manifiesta su apoyo a la participación activa del Cabildo de Lanzarote en este proceso y al espíritu que anima sus propuestas, al tiempo que saludamos satisfactoriamente que el Cabildo de Lanzarote haya decidido ofrecer a las organizaciones integradas en el Consejo la oportunidad de participar en el debate regional sobre la contención del crecimiento turístico en Canarias.

La primera iniciativa del Gobierno, en forma de decreto, resulta claramente insuficiente para abordar con garantías de éxito el fondo de la cuestión, aunque este Consejo no deja de reconocer que supone un primer paso hacia el objetivo final de establecer límites al crecimiento turístico en las Islas.

Sin embargo, el decreto gubernamental permite importantes excepciones. Las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno son claramente insuficientes, en primer lugar, porque no paraliza la nueva oferta alojativa que saldrá al mercado a corto plazo, cifrada

en unas 100.000 camas turísticas. Ello significa un incremento, casi inmediato, de la oferta alojativa de un 20%, aproximadamente. De otra parte, la suspensión no afecta a los equipamientos complementarios y a la oferta a ellos asociada para los cuales no se establece límite alguno.

Este Consejo explicita su intención de seguir participando en el debate regional sobre la contención del crecimiento turístico. A tal fin, nos proponemos elevar al Gobierno de Canarias una serie de propuestas para que sean tenidas en cuenta a la hora de redactar y debatir, mediante el trámite parlamentario y con rango de Ley, Medidas Urgentes en la materia, como ha sido anunciado. En este sentido, sugerimos las líneas de actuación específicas y en su caso medidas concretas que, a juicio del Consejo, debieran ser adoptadas por el Ejecutivo autónomo de cara a hacer efectivo el acuerdo adoptado por el Parlamento de Canarias, así como complementar el acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado día 12.

En aras de la eficacia y la credibilidad de las intenciones gubernamentales, se hace preciso, con carácter preventivo y urgente, que la Ley de Medidas Urgentes proceda a la paralización temporal de nuevos planes urbanísticos turísticos de todo tipo, así como de creación de nueva oferta turística y construcción residencial en zonas turísticas, incluidas las medidas generalmente propuestas para la cualificación turística que provocarían un excesivo consumo de un territorio ya limitado: puertos náutico-deportivos, campos de golf y parques temáticos. También es urgente reorientar las grandes infraestructuras generadoras de altos impactos territoriales y desequilibrio en los sistemas insulares, como son los nuevos trazados de carreteras. Del mismo modo, la paralización debería ampliarse a los intentos de sobredimensionamiento de las puertas de entrada del turismo: puertos y aeropuertos.

A juicio del Consejo, estas elementales e irrenunciables acciones ofrecerían al Gobierno autónomo, y al conjunto de la sociedad canaria, el tiempo necesario para repensar el modelo de desarrollo general y turístico, reconduciéndolo hacia cauces sostenibles, a la vez que implementar el paquete de medidas urbanísticas, territoriales y turísticas, en un nuevo contexto normativo, que precisa el Archipiélago (Directrices de Ordenación del Territorio, Programas de Interés Regional...).

Para hacer efectivas estas líneas de trabajo, es preciso, de una parte, dotar al Gobierno de Canarias y a los Cabildos Insulares de cobertura legal para planificar el desarrollo urbanístico con todas sus consecuencias y poder hacer uso de facultades paralizadoras extraordinarias (moratorias, suspensiones cautelares de licencias, desclasificación de todo tipo de suelos y productos, establecimiento de límites, ritmos y condiciones...) en aquellas zonas en donde sea evidente el desbordamiento de su capacidad de carga, en concreto en Lanzarote, al haber iniciado con anterioridad su propio proceso de contención del crecimiento, se hace estrictamente necesario que las medidas gubernamentales respalden y potencien las medidas adoptadas por el Cabildo insular; de otra parte, reorientar la Reserva de Inversiones de Canarias de forma coherente con el nuevo modelo de desarrollo impidiendo, en todo caso, que se destine a crear oferta alojativa de nueva planta.

Del mismo modo, es urgente, de un lado, proceder a la caducidad de aquellas licencias urbanísticas antiguas que pretenden consolidar derechos edificatorios de por vida, y, de otro lado, fortalecer los mecanismos de inspección y control para garantizar el estricto cumplimiento de las normativas urbanística y turística. Por último, proceder a la

elaboración de un plan de conservación de la biodiversidad y al diseño inmediato de programas de gestión sostenible de los sectores ambientales clave: agua, energía, residuos y transportes.

Conscientes de que la introducción de nuevas políticas turísticas, de contención, en el contexto de un nuevo modelo de desarrollo para las Islas podría conllevar importantes costes, este Consejo propone explorar vías alternativas de financiación, sin dejar de

Estrategia de Lanzarote

Estrategia de la Red de Reservas de Biosfera Españolas (RRBE)
aprobada durante el 1º Congreso de Reservas de Biosfera
Españolas celebrado en Lanzarote en octubre de 2006
y aprobada por el Pleno del Cabildo de Lanzarote
en abril de 2007

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA
- PRINCIPIOS DE APLICACIÓN EN LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA
- ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL DE LA ESTRATEGIA
- INTEGRANTES DE LA RED DE RESERVAS DE BIOSFERA ESPAÑOLAS
- DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGIA

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

IDENTIFICACIÓN E IDENTIDAD

- OBJETIVO 1: POTENCIAR LA IDENTIDAD Y LA VISIBILIDAD DE LA RED Y DE CADARB

FUNCIÓN DE CONSERVACIÓN

- OBJETIVO 2: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS RECURSOS NATURALES

- OBJETIVO 3: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOLÓGICO

- OBJETIVO 4: CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

FUNCIÓN DE DESARROLLO

- OBJETIVO 5: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

FUNCIÓN LOGÍSTICA

- OBJETIVO 6: INVESTIGACIÓN

- OBJETIVO 7: SEGUIMIENTO

- OBJETIVO 8: DEMOSTRACIÓN

- OBJETIVO 9: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

- PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COLABORACIÓN EN RED

- OBJETIVO 10: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

- OBJETIVO 11: ADMINISTRACIÓN

- 11.1. Órganos de gobierno y de asesoramiento

- 11.2. Organización administrativa y Plan de Acción

- 11.3. Dotaciones

- 11.4. Mecanismos de participación y comunicación

- 11.5. Otras herramientas

LA RED DE RESERVAS DE BIOSFERA

- OBJETIVO 12: COLABORACIÓN EN RED

INTRODUCCIÓN FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA

La base para la elaboración de la Estrategia de la Red de Reservas de Biosfera Españolas se encuentra en la Estrategia de Sevilla (Estrategia y Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. UNESCO 1996). La Estrategia de Sevilla fue elaborada en dicha ciudad, en 1995, por 400 representantes de más de ochenta países, para convertirse en el referente de las reservas de biosfera mundiales.

El documento recoge de nuevo el concepto de reserva de biosfera, que tiene como eje la compatibilización de la conservación de los recursos naturales con el desarrollo de las poblaciones implicadas en el territorio. La aplicación práctica del concepto se sustenta sobre una adecuada zonificación de la reserva de biosfera para dar cumplimiento a las funciones que se le atribuyen: conservación, desarrollo y apoyo logístico a la experimentación, la transmisión de aprendizajes y el funcionamiento en red.

El planteamiento de Sevilla para el siglo XXI se sintetiza en las diez directrices siguientes, que asume plenamente la Estrategia de la Red de Reservas de Biosfera Españolas:

1. Fortalecer la contribución de las reservas de biosfera a la aplicación de los acuerdos internacionales que fomentan la conservación y el desarrollo sostenible.
2. Establecer reservas de biosfera en una amplia variedad de situaciones ambientales, económicas y culturales, que abarquen de regiones en gran parte inalteradas hasta zonas urbanas.
3. Fortalecer las nuevas redes regionales, interregionales y temáticas de reservas de biosfera como componentes de la Red Mundial.
4. Intensificar la investigación científica, la observación permanente, la capacitación y la enseñanza en las reservas de biosfera.
5. Asegurar que todas las zonas de las reservas de biosfera contribuyen a la conservación, el desarrollo sostenible y el conocimiento científico.
6. Extender las zonas de transición a áreas suficientemente vastas para favorecer la gestión de los ecosistemas y aprovechar las reservas de biosfera para estudiar y demostrar métodos de desarrollo sostenible en escala regional.
7. Tener más en cuenta la dimensión humana del concepto de reserva de biosfera. Para ello es menester reforzar los vínculos entre la diversidad cultural y la biológica.
8. Propiciar la administración de cada reserva de biosfera esencialmente como un "pacto" entre la comunidad local y la sociedad en su conjunto.
9. Agrupar a todos los actores y sectores interesados en una tarea común que permita promover las reservas de biosfera en el plano local y en las redes.
10. Invertir en el futuro. Las reservas de biosfera deben ser utilizadas para ampliar nuestro conocimiento de las relaciones entre la humanidad y el medio natural, mediante programas de divulgación, información y educación en una perspectiva a largo plazo e intergeneracional.

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN EN LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA

Esta Estrategia asume la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Internacional. Una reserva de biosfera consiste en un proyecto diseñado de acuerdo a los lineamientos del desarrollo sostenible y los del Programa MaB de la UNESCO para las reservas de biosfera, de acuerdo a las directrices anteriores y el contenido de la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario que la acompaña.

El territorio de cada reserva está administrado por diversas instituciones, cada una con competencias específicas sobre el mismo. En el caso español, todo proyecto de reserva de biosfera se ubica en un territorio que está sujeto a una determinada organización

administrativa y cuenta con unos instrumentos de ordenación y planificación territorial contenidos en el ordenamiento jurídico existente. Este ordenamiento también incluye la distribución de competencias de las distintas administraciones públicas.

La denominación de reserva de biosfera no es de naturaleza jurídica. Como recoge el primer párrafo del Marco Estatutario de la Estrategia de Sevilla *“Las reservas de biosfera, cada una de las cuales está sujeta a la soberanía exclusiva del Estado en la que está situada y por lo tanto sometida únicamente a la legislación nacional, forman una Red Mundial en la cual los Estados participan de manera voluntaria”*.

La adscripción a la Red es voluntaria. El doble carácter de adscripción “voluntaria” y “formar parte de una Red Mundial” ahonda en dos rasgos propios de una reserva de biosfera:

- Es un proyecto que se aplica sobre un territorio por “voluntad de la población implicada, incluyendo a los responsables políticos y sociales”.
- Lleva incluido el “compromiso” con los principios que rigen el funcionamiento de la Red Internacional. Este compromiso se establece con los demás miembros de la Red, y se reproduce en las sucesivas escalas en que se aplique (Red Mundial, Red Regional, Red Estatal, Red Autonómica).

Cada reserva debe dotarse de instrumentos adecuados para su gestión y administración. Dada la variedad de situaciones que pueden ser incluidas en una reserva de biosfera, es cada una de ellas quien ha de generar los instrumentos y herramientas para llevar a la práctica el compromiso asumido como reserva de biosfera, siendo difícil y poco recomendable la uniformidad de las soluciones. Eso no evita que las reservas deban seguir unas pautas rigurosas de adecuación de los instrumentos a los objetivos que se proponen, incluyendo la capacidad de negociación con las instituciones legalmente competentes en el territorio.

Seguimiento y evaluación, necesidades de las reservas de biosfera. Los resultados que debe alcanzar una reserva de biosfera en su desarrollo no están preestablecidos, sino que deben ser valorados en función del punto de partida y de la trayectoria seguida. Lo que debe estar sujeto a evaluación son los logros, de acuerdo con su propia trayectoria, que se materializarán en estructuras creadas, acciones aplicadas, resultados obtenidos respecto de la situación inicial, recursos aplicados, proyectos emprendidos, metodologías desarrolladas...

Cada Estado responde ante la comunidad internacional del Programa MaB de las reservas que incluye, a través de sus relaciones con la UNESCO. Por tanto, le corresponde un papel supervisor sobre la adecuación del proyecto de cada reserva de biosfera a los compromisos de la Red Internacional: tanto en el momento de presentar la propuesta como en las evaluaciones posteriores.

En el caso español, el papel supervisor del Estado se ejerce a través del Comité MaB.

Compromiso entre los componentes de la Red. El intercambio fructífero de experiencias, que es la base del aprendizaje compartido intrínseco a las reservas de biosfera, exige, por parte de cada reserva, una decidida voluntad de compromiso interno y de cooperación con los socios que comparten Red, apoyado en la credibilidad y la confianza mutuas.

Una Red de ejemplos de desarrollo sostenible en experimentación. En síntesis, en el contexto español, donde la diversidad biológica y de situaciones socioeconómicas es uno de los principales componentes del acervo de la red, el factor que cohesiona es la voluntad

de hacer penetrar la idea y la práctica del desarrollo sostenible. Los ensayos llevados a cabo por los implicados en la Red Española (poblaciones, instituciones, tejido productivo, asociaciones, comunidad científica, etc.) constituyen un conjunto de experiencias de valor ejemplar que abren el camino a la generalización de prácticas más sostenibles. Todos sus éxitos suponen pasos avanzados en un camino complejo, largo y de difícil recorrido.

ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia se elabora con una perspectiva de aplicación de diez años. Al cabo de los cuales es previsible que la evolución de las situaciones necesite un nuevo planteamiento estratégico.

Su aplicación práctica se concretará en Planes de Acción para períodos de tres años.

La Estrategia de las Reservas de Biosfera Españolas se concibe como herramienta de expresión de:

- los intereses compartidos por las reservas de biosfera españolas.
- la voluntad de trabajar en red para beneficiarse mutuamente de la experiencia adquirida por cada una de ellas y cooperar en tareas de interés común, buscando apoyos externos que refuercen sus propias capacidades.

Su ámbito de aplicación será, por tanto, el de todas las reservas de biosfera españolas que voluntariamente quieran compartir dichos intereses y tareas. Dentro de estas últimas tienen cabida las actuaciones de cooperación de las reservas españolas con otras reservas fuera de los límites del Estado, como reservas transfronterizas o intercontinentales y con otras redes cuyos fines vayan en un sentido equivalente al de las reservas de biosfera.

INTEGRANTES DE LA RED DE RESERVAS DE BIOSFERA ESPAÑOLAS

La Red de Reservas de Biosfera Españolas, que será citada en este documento como RRBE, está integrada, en principio, por aquellos territorios del Estado Español que han sido declarados por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO como tales. Será decisión de los responsables de cada reserva integrarse o no en el funcionamiento de la Red. Por tanto, los nudos de la RRBE son los territorios que están declarados reservas de biosfera, junto con el proyecto que define a cada una de las reservas y los agentes comprometidos en llevar a cabo dicho proyecto.

El funcionamiento en red de las reservas de biosfera necesita, como mínimo, ciertos apoyos externos que den soporte al trabajo en común. Es necesario, además, que la RRBE pueda contar con el apoyo de las instituciones del Estado, en sus diversos rangos competenciales, para poder articular los proyectos individuales con las políticas correspondientes de las ciudades, instituciones, y dar, así, cumplimiento a las recomendaciones de la Estrategia de Sevilla. Ésta contempla tres niveles de recomendaciones: el ámbito internacional, los estados y cada reserva de biosfera.

Por tanto, si bien los nudos de la red son las reservas de biosfera, los agentes implicados en su funcionamiento, tal como contempla la Estrategia de Sevilla, incluyen los de cada reserva y otras entidades externas necesarias para hacer posible el despliegue completo de las funciones de las reservas de biosfera.

De las competencias atribuidas a la Administración Central, las CCAA y la Administración Local, muchas de ellas tienen fuerte incidencia sobre las funciones de las reservas de biosfera. Como ejemplos cabe citar la elaboración de figuras legales de protección o el desarrollo de sus instrumentos de gestión, la aplicación de los compromisos internacionales

sobre biodiversidad, cambio climático y otros temas de escala global, el desarrollo de estrategias de desarrollo sostenible, la definición de las acciones que pueden acogerse a los beneficios de las medidas agroambientales, la definición de políticas de investigación, el planeamiento municipal...

Todo ello, sin citar la competencia específica del Estado en la presentación de propuestas de nuevas reservas de biosfera y en la eventual solicitud de descalificación, o en la evaluación periódica de las existentes. Esta competencia se ejerce a través del Comité Español del MaB, lo que implica directamente al Ministerio de Medio Ambiente y al de Asuntos Exteriores.

DESTINATARIOS DE LA ESTRATEGIA

Dado que el ámbito internacional está contemplado por la Estrategia de Sevilla, y la Estrategia de Reservas de Biosfera Españolas trata de ser una adaptación de aquella a las condiciones del Estado Español, las recomendaciones de este documento se dirigen a entidades del Estado Español, diferenciando dos niveles:

“Recomendaciones para las Administraciones”

Este es el nivel más general, donde se incluyen las instituciones de la Administración Central, las instituciones de las CCAA, la Administración Local y el Comité Español del MaB.

“Recomendaciones para cada RB”

Es el nivel más próximo al terreno, donde se incluyen las instituciones directamente responsables de la iniciativa de cada reserva de biosfera, los equipos técnicos dedicados a la aplicación del proyecto y los agentes locales implicados en él.

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Los siguientes 12 objetivos desarrollan el contenido de la Estrategia en forma de recomendaciones a las Administraciones y a cada una de las reservas de biosfera.

IDENTIFICACIÓN E IDENTIDAD

OBJETIVO 1

POTENCIAR LA IDENTIDAD Y LA VISIBILIDAD DE LA RED Y DE CADA RB

Recomendaciones para las Administraciones

- 1 Velar porque se defina y se mantenga la identidad de la Red
- 2 Reunir información básica sobre cada RB, mantenerla actualizada periódicamente, difundirla y asegurar la visibilidad de la Red.
- 3 Promover la declaración de RBs, cuando se considere necesario, que completen la representación de las zonas biogeográficas y ecosistemas, y que ejemplifiquen modelos de uso sostenible de los recursos o donde hay una interacción especialmente crítica entre la población y el medio ambiente (por ejemplo, áreas periurbanas, zonas rurales deterioradas, zonas costeras, de aguas dulces y de humedales).
- 4 Aplicar criterios rigurosos sobre las condiciones mínimas que deben darse para tramitar nuevas propuestas de RB.

Recomendaciones para cada RB

- 5 Especificar desde los inicios algunos aspectos considerados necesarios en su identificación:
 - Rasgos que caracterizan al territorio y a la población y los valores que justifican su declaración como RB.
 - Zonificación de la RB, plasmada en una cartografía de detalle adecuado a las

dimensiones del territorio implicado.

- Objetivos generales que se propone la RB y objetivos de cada zona en relación con las funciones de la RB a corto y medio plazo.
- Entidad responsable del proyecto de RB, desde sus inicios, y medios de partida para su implantación.

- 6 Actualizar periódica estos referentes, al menos cada diez años, con el fin de poder evaluar los logros.
- 7 Asegurar la visibilidad de las señas identificativas de la RB y su mantenimiento en el tiempo.

FUNCIÓN DE CONSERVACIÓN

OBJETIVO 2

CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS RECURSOS NATURALES

Recomendaciones para las Administraciones

- 8 Definir los objetivos de conservación y de ensayo de sostenibilidad a cubrir por la Red española
- 9 Promover y facilitar la integración de las RBs en las estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en la planificación de las zonas protegidas y en las estrategias y planes de acción europeos, nacionales y autonómicos que se derivan de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otros acuerdos internacionales sobre componentes esenciales del Cambio global

Recomendaciones para cada RB

- 10 Plantear e integrar, en su caso, objetivos de conservación de manera concreta, sobre especies, ecosistemas marinos y terrestres, paisajes, el cielo u otros patrimonios y o recursos naturales, facilitando así su seguimiento y evaluación, por medio de la aplicación de un sistema de indicadores.
- 11 Inventariar la diversidad biológica de cada Reserva de biosfera, los ecosistemas, los paisajes, el patrimonio cultural y las prácticas que constituyen los fundamentos de la RB.
- 12 Mantener la cohesión y la coordinación de las acciones de conservación orientadas a las diversas zonas de al RB, y con las acciones destinadas a la promoción del desarrollo.
- 13 Incluir en los programas de conservación aquellos usos que pueden contribuir al mantenimiento de los objetivos de conservación planteados.

OBJETIVO 3

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOLÓGICO

Recomendaciones para las Administraciones

- 14 Definir los objetivos de conservación y preservación de patrimonios y recursos culturales y etnológicos a cubrir por la Red española.
- 15 Estimular la inclusión de las RBs en la aplicación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- 16 Facilitar la aplicación a las RBs de las políticas de las entidades competentes en la materia, especialmente las relativas al patrimonio histórico-cultural y las que afecten a las prácticas tradicionales compatibles con los fines de la RB.

Recomendaciones para cada RB

- 17 Definir los objetivos de preservación y recuperación del patrimonio y de los recursos culturales y etnológicos de la RB, tomando en consideración la historia de los usos del territorio y criterios de sostenibilidad ambiental.

- 18 Integrar las señas de identidad propias del territorio con las de la RB.

OBJETIVO 4 CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

Recomendaciones para las Administraciones

- 19 Asumir los compromisos derivados de la adhesión al Convenio Europeo del Paisaje, que ha sido firmado por el Estado Español y que será ratificado próximamente.
- 20 Promover la elaboración de un inventario o catálogo de paisajes de la Red.
- 21 Elaborar un manual dirigido a la normalización de parámetros para descripción y gestión del paisaje.
- 22 Difundir la importancia del paisaje como elemento conformador del territorio y de la identidad de sus gentes.

Recomendaciones para cada RB

- 23 Realizar de un análisis del paisaje del territorio de la RB que sirva de base para establecer los objetivos de conservación.
- 24 Programar un conjunto de acciones sistemáticas encaminadas a la conservación de los paisajes de la RB.
- 25 Integrar las políticas de paisaje de rango jurídico superior a las reservas de biosfera.

FUNCIÓN DE DESARROLLO

OBJETIVO 5 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Recomendaciones para las Administraciones

- 26 Integrar las reservas de biosfera en las políticas de desarrollo socioeconómico ambientalmente sostenible y en los proyectos de ordenación del territorio que afecten a cada una de las Reservas de Biosfera.
- 27 Propiciar el intercambio de experiencias relativas a la puesta en valor de los recursos y mejora de la competitividad de los productos locales, para facilitar el apoyo mutuo entre las RBs en este campo.

Recomendaciones para cada RB

- 28 Plantear objetivos de desarrollo socioeconómico de manera concreta, facilitando así su seguimiento y evaluación, por medio de indicadores adecuados.
- 29 Elaborar un documento de necesidades sociales, económicas y culturales de las comunidades locales de las Reservas de biosfera, para su elevación a las instituciones competentes, orientado a la mejora de la calidad de vida en el marco de un modelo de desarrollo sostenible.
- 30 Elaborar un plan de desarrollo socioeconómico orientado hacia el Desarrollo Sostenible y explorar iniciativas de actividades económicas que contribuyan a aumentar la calidad de vida de la población local.
- 31 Buscar la coordinación adecuada con instrumentos de desarrollo endógenos que se estén aplicando, o puedan aplicarse en el territorio, dirigidos al desarrollo socioeconómico, tales como las Iniciativas Comunitarias y Fondos Estructurales y de Cohesión Europeos.
- 32 Fomentar la participación e interacción de la población y administraciones locales en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural y etnográfico.
- 33 Establecer mecanismos para cohesionar los objetivos de conservación y de desarrollo de la RB, incluyendo la transferencia de tecnologías apropiadas y los conocimientos tradicionales que contribuyan al desarrollo sostenible en las zonas tampón y de transición.

- 34 Promover el refuerzo de los sectores productivos que soportan el desarrollo local, incluyendo la diversificación de actividades económicas, y orientando su evolución hacia la mejora de la calidad de vida de la población local y a su integración con los objetivos de conservación de la RB y los principios de sostenibilidad en general.
- 35 Facilitar y potenciar mecanismos que aporten valor añadido, a los productos y servicios derivados de la existencia de la reserva de biosfera, de forma que ayuden a materializar el compromiso de los sectores productivos con la reserva.

FUNCIÓN LOGÍSTICA

OBJETIVO 6 INVESTIGACIÓN

Recomendaciones para las Administraciones

- 37 Explorar y definir las necesidades de investigación científica básica y aplicada de las RBs, relativas tanto a conservación como a desarrollo y a procedimientos de gestión, así como a nuevas herramientas, procesos de participación, etc..
- 38 Integrar las RBs en la elaboración de líneas prioritarias de la política de investigación, tomando en consideración el carácter específico de las RBs y algunas necesidades derivadas: investigaciones relacionadas con los cambios globales; modelos de integración de variables sociales, económicas y ecológicas; circulación y transferencia de conocimientos entre equipos interdisciplinarios, entre investigadores y gestores, entre investigaciones y procesos formativos.
- 39 Potenciar vías complementarias de apoyo a la investigación y el seguimiento en RBs, incluyendo financiación de ámbitos de exploración con carácter piloto.
- 40 Fomentar la creación de servicios y observatorios destinados al registro y secuenciación de las variables físicas más destacadas para el mejor conocimiento, gestión y conservación de los valores ambientales de las RB, así como facilitar la aplicación de los resultados obtenidos.

Recomendaciones para cada RB

- 41 Identificar las prioridades en la búsqueda de soportes científicos a la gestión de la RB, sean relativos a conocimientos básicos o a conocimientos aplicados a la gestión.
- 42 Favorecer la interacción con equipos de investigación, manteniendo comunicación en ambos sentidos con la doble finalidad de: que las necesidades de nuevos conocimientos útiles para la RB sean incorporados en proyectos de investigación, para que la RB pueda beneficiarse de los resultados de la investigación.

OBJETIVO 7 SEGUIMIENTO

Recomendaciones para las Administraciones

- 43 Fomentar la participación de las reservas de biosfera en los programas nacionales de observación permanente, y facilitar relaciones entre las reservas de biosfera y entidades, lugares y redes utilizados con igual finalidad.
- 44 Apoyar la elaboración de un sistema de indicadores, que pueda ser de aplicación en todas las reservas de la RRBE y que abarque las funciones básicas de las mismas, además de los procedimientos de administración y de gestión de los territorios, que busque la coherencia e integración con otros sistemas de indicadores existentes.
- 45 Potenciar la normalización de parámetros y metodologías de toma de datos en toda la RRBE para facilitar los intercambios entre las reservas, la accesibilidad a la información generada en las reservas de biosfera, las evaluaciones de cada una de ellas y el valor comparativo de dichas evaluaciones.
- 46 Facilitar la evaluación periódica de las reservas de biosfera.

- 47 Generar una base de datos sobre las RBs, recogiendo resultados de investigaciones, datos proporcionados por los procedimientos de seguimiento, experiencias documentadas sobre casos ejemplificadores de buenas prácticas y sobre logros en la gestión.

Recomendaciones para cada RB

- 48 Elaborar un sistema propio de indicadores y contribuir a la elaboración del sistema de indicadores de la RRBE, utilizando las RBs como zona de experimentación para elaborar y ensayar métodos y enfoques de evaluación y de observación permanente de la diversidad biológica, la sostenibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.
- 49 Hacer un seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Sevilla y de esta Estrategia de la RRBE, aplicando metodologías rigurosas de toma, almacenamiento y gestión de datos. La implantación de estructuras del tipo "Observatorio socioambiental" puede contribuir a desarrollar los diversos aspectos implicados en los procesos de seguimiento.
- 50 Preparar una evaluación periódica de la situación y el funcionamiento de cada reserva de biosfera, al menos cada diez años.

**OBJETIVO 8
DEMOSTRACIÓN**

Recomendaciones para las Administraciones

- 51 Dedicar recursos y esfuerzos específicos a hacer accesibles a los planificadores, gestores y administradores de las RBs los resultados de las investigaciones destinadas a las mismas.
- 52 Elaborar un catálogo de buenas prácticas a base de experiencias documentadas de los integrantes de la RRBE y otras seleccionadas en la Red Internacional. Elaborar los criterios para la recogida normalizada de los casos de estudio.
- 53 Preparar módulos temáticos, ilustrados con casos prácticos, para difusión entre los agentes de las reservas y para actividades formativas de colectivos específicos.

Recomendaciones para cada RB

- 54 Realizar actuaciones de divulgación y establecer sitios de demostración para estudiar los problemas socioeconómicos y ambientales, y para difundir conocimientos entre la población de las RBs.
- 55 Preparar las experiencias más significativas de cada reserva para su difusión y para ser utilizadas como casos de demostración, o en actividades formativas.

**OBJETIVO 9
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN**

Recomendaciones para las Administraciones

- 56 Propiciar que los gestores, responsables políticos y o sectoriales de reservas de biosfera reciban la formación necesaria para el desempeño de sus funciones, en las circunstancias concretas de cada Rbs.
Promover la elaboración de módulos y materiales formativos derivados del conocimiento acumulado por la RRBE, complementado con otros conocimientos necesarios a los gestores y personal de las RBs.
- 57 Facilitar la participación de la Red en, o asumir la organización de, acciones formativas destinadas a los agentes de las RBs: técnicos, agentes sociales destacados, responsables de las entidades que operan en el territorio, líderes de agrupaciones..., y facilitar su participación en programas educativos de amplia repercusión.

Recomendaciones para cada RB

- 58 Fomentar programas de capacitación para comunidades locales y otros agentes (por ejemplo: decisores, responsables políticos locales y personas que trabajan en la producción, la transferencia de tecnología y en programas sociales) de modo que puedan participar plenamente en el planeamiento, la administración y los sistemas de observación de la reserva de biosfera.
- 59 Programar actividades formativas destinadas a las comunidades locales (incluidos los escolares) para facilitar su incorporación a las tareas de administración que desarrolla la RB, favoreciendo el empleo de personal de origen local.
- 60 Dar facilidades para que la reserva de biosfera sea lugar donde impartir capacitación in situ y para seminarios nacionales, regionales y locales.

PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COLABORACIÓN EN RED

OBJETIVO 10

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Recomendaciones para las Administraciones

- 61 Integrar las reservas de la biosfera de las políticas de ordenación del territorio a la hora de desarrollar planes nacionales o regionales de ordenación de los recursos naturales, normativas relacionadas con la conservación y programas de promoción de la sostenibilidad en el desarrollo, de forma que proporcionen una base legal idónea y los apoyos necesarios para que las RBs puedan desarrollar plenamente las funciones que les son propias.
- 62 Incorporar las reservas de biosfera en los planes y estrategias destinados a aplicar el Programa 21 de Río y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, además de otros acuerdos internacionales sobre el cambio global (desertificación, cambio climático...)
- 63 Colaborar positivamente, mediante la necesaria coordinación, para corregir las deficiencias normativas de las reservas de biosfera existentes, en relación al cumplimiento de sus funciones (armonizar la conservación con el desarrollo), y para que las nuevas propuestas no incurran en tales deficiencias.

Recomendaciones para cada RB

- 64 Establecer medios para determinar las incompatibilidades entre los usos que afectan a las diferentes zonas de la RB y las funciones propias de éstas.
- 65 Dotarse de instrumentos adecuados que determinen la zonificación y las funciones asignadas a cada zona, de forma que garanticen la conservación de los valores fundamentales de la RB y permitan la promoción de un desarrollo sostenible, en concordancia con los objetivos marcados en su declaración. Es recomendable la aplicación de figuras legales de protección a la zona núcleo y la aplicación de planes de promoción del desarrollo local en las otras zonas.

**OBJETIVO 11
ADMINISTRACIÓN**

Objetivo 11.1. Órganos de gobierno y de asesoramiento

Recomendaciones para las Administraciones

- 66 Estimular la creación de órganos de gobierno en cada RB, de forma que cada una de ellas cuente con una estructura responsable de poner en práctica el proyecto de reserva de biosfera.
- 67 Preparar modelos basados en la experiencia, debidamente documentados, para

facilitar la elección de formas de gobierno y asesoramiento, con mayores posibilidades de éxito en su aplicación práctica.

Recomendaciones para cada RB

- 68 Dotarse de unos órganos de gobierno y administración adecuados a las condiciones del territorio, a las circunstancias administrativas, a las habilidades de la población y a la coyuntura histórica concreta de la RB.
- 69 Dotarse de una base reglamentaria apropiada de la estructura de gestión.
- 70 Establecer mecanismos de participación local que permitan trasladar a los órganos de gobierno y administración los puntos de vista y los intereses de los distintos sectores sociales de las poblaciones implicadas en la reserva de biosfera.
- 71 Revisar periódicamente (al menos cada diez años) la funcionalidad de los órganos de gobierno, administración y asesoramiento y adaptar su estructura si se considera necesario.

Objetivo 11.2. Organización administrativa y Plan de Acción

Recomendaciones para las Administraciones

- 72 Reunir y difundir modelos organizativos de la administración de las reservas de biosfera, probados y documentados, para facilitar la selección de opciones a todas las reservas de biosfera españolas, así como, promover la adaptación de la legislación estatal, autonómica o local que facilite el establecimiento de estos modelos de gestión integrada.
- 73 Ofrecer un servicio de información y asesoramiento sobre posibles vías de colaboración, concertación y financiación de programas y acciones a desarrollar en las reservas de biosfera.

Recomendaciones para cada RB

- 74 Diseñar y establecer mecanismos institucionales adecuados para administrar, coordinar e integrar los programas y las actividades para que sean compatibles con las funciones asignadas a cada una de las zonas de la reserva de biosfera.
- 75 Establecer un programa de actuación a corto-medio plazo y un presupuesto anual que refleje las actuaciones a realizar en ese período.
- 76 Dotarse de una unidad de administración adecuada e identificable, que lleve a la práctica las determinaciones de los órganos de gobierno en relación con las funciones de la reserva.
- 77 Elaborar una memoria anual de gestión de la reserva de biosfera.
- 78 Incorporar sistemas de calidad en la gestión.

Objetivo 11.3. Dotaciones

Recomendaciones para las Administraciones

- 79 Velar porque cada reserva de biosfera cuente con unos recursos humanos y materiales mínimos y estables para el cumplimiento de sus funciones.
- 80 Influir en las instancias nacionales, europeas, etc., para la creación de un fondo específico para la financiación de los costes directos derivados de la gestión de las reservas de biosfera.

Recomendaciones para cada RB

- 81 Establecer y consolidar las necesidades de dotación de cada RB en los momentos clave de su evolución: al menos al inicio y cada diez años (órganos de administración, recursos humanos, equipamiento, recursos económicos, organización interna).

- 82 Buscar fondos privados de empresas, organizaciones no gubernamentales y fundaciones, para complementar los recursos propios de la reserva de biosfera y ampliar la base de apoyo a la misma.

Objetivo 11.4. Mecanismos de participación y comunicación

Recomendaciones para las Administraciones

- 83 Facilitar el intercambio de experiencias e información entre reservas de biosfera, con miras a fortalecer los mecanismos de participación aplicados en las distintas reservas de biosfera.
- 84 Elaborar sugerencias y módulos formativos que ayuden a los administradores a articular la participación de las comunidades locales en el planeamiento y la administración de la reserva de biosfera.
- 85 Propiciar el desarrollo de sistemas de comunicación para difundir información sobre las reservas de biosfera y sobre experiencias exitosas que, a su vez, sirvan de elemento formativo.
- 86 Crear un foro de debate en relación con la información y la participación en las reservas de biosfera.

Recomendaciones para cada RB

- 87 Integrar la participación en los procesos de toma de decisiones de cada reserva de biosfera, aumentando y mejorando los instrumentos de participación existentes, si fuera necesario.
- 88 Establecer facilidades para acciones participativas de distintos grupos sociales y potenciar la implantación de procesos de participación estables, que contribuyan a reforzar las habilidades de participación, la estructuración del tejido social y la confrontación de intereses y prioridades.
- 89 Preparar para los visitantes material informativo sobre la reserva de biosfera, su importancia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, sus aspectos socioculturales y sus recursos y programas recreativos y educativos.
- 90 Implantar diversos instrumentos y vías de comunicación, incorporando interlocutores válidos, que faciliten el diálogo entre los gestores y los agentes sociales.

Objetivo 11.5. Otras herramientas

Recomendaciones para las Administraciones

- 91 Preparar orientaciones sobre los problemas esenciales de la administración de las reservas de biosfera, por ejemplo sobre la solución de conflictos, la concesión de beneficios en plano local y la participación de las partes interesadas en la adopción de decisiones y la responsabilidad de la administración.
- 92 Avanzar en la valoración económica de la biodiversidad como herramienta para diseñar incentivos económicos adecuados y equilibrados, así como para demostrar su contribución al aumento de la calidad de vida de la sociedad, en general, y de las comunidades locales, en particular.
- 93 Establecer un sistema funcional de gestión de datos para la utilización racional de los resultados de la investigación y la observación permanente en las Rbs.

Recomendaciones para cada RB

- 94 Identificar y hacer explícitas las carencias, necesidades y prioridades de investigación en cada Reserva de biosfera, en todos los ámbitos temáticos, para priorizar la realización de proyectos de investigación.
- 95 Establecer un sistema funcional de gestión de datos en cada Rb para la utilización racional de los resultados de la investigación y la observación en la administración

- de la reserva de biosfera.
- 96 Potenciar el uso de metodologías y protocolos rigurosos, estandarizados y comparables en las actividades habituales de gestión y seguimiento de las reservas de biosfera.

LA RED DE RESERVAS DE BIOSFERA

OBJETIVO 12 COLABORACIÓN EN RED

Recomendaciones para las Administraciones

- 97 Prestar el apoyo necesario para que la Red de Reservas de Biosfera Españolas pueda llevar a cabo las funciones básicas de intercambio de información y coordinación de las actividades conjuntas entre las RBs. Este apoyo puede materializarse en forma de una Secretaría permanente de la Red.
- 98 Potenciar el desarrollo de redes regionales o temáticas existentes o potenciales.
- 99 Facilitar cauces de comunicación fluida entre los distintos agentes que intervienen en la Red, desde los niveles técnicos a los institucionales de más alto nivel
- 100 Identificar actuaciones aplicables a todas las Reservas de biosfera y generar en relación con ellas orientaciones, criterios homogéneos y facilidades para el intercambio de información.
- 101 Crear foros que desarrollen un trabajo compartido prolongado, sobre temas de interés para todas o varias de las RBs, particularmente sobre asuntos que presentan especiales dificultades prácticas o necesitan un desarrollo teórico.
- 102 Orientar y asesorar acerca de la elaboración y revisión periódica de estrategias y planes de acción.
- 103 Utilizar la Red para apoyar y fomentar las oportunidades de formación.
- 104 Elaborar una memoria anual de actividades de la Red.
- 105 Elaborar y revisar en los plazos previstos las estrategias y planes de acción para la Red de Reservas de Biosfera Españolas.
- 106 Fomentar la aplicación de la Estrategia de Sevilla y hacer el seguimiento previsto en ella.
- 107 Fomentar el establecimiento de reservas de biosfera transfronterizas como medio de conservación de organismos, ecosistemas y recursos genéticos que traspasan los límites de las fronteras nacionales.
- 108 Promover y facilitar el hermanamiento entre reservas de biosfera.
- 109 Establecer relaciones y formas creativas de asociación con otras redes de zonas administradas de manera análoga y con organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales cuyos objetivos estén en armonía con los de las reservas de biosfera.

Recomendaciones para cada RB

- 110 Apoyar el funcionamiento de la Red de Reservas de Biosfera Españolas y tener en cuenta sus recomendaciones y orientaciones.
- 111 Colaborar con otras RB en la elaboración de protocolos y métodos normalizados, aportando las propias experiencias en la forma acordada.
- 112 Aplicar la misma disposición participativa y colaboradora en otras redes autonómicas, regionales o mundiales de RBs u otras redes con finalidades equivalentes.
- 113 Transmitir a la población la noción de red y facilitar su participación en las redes con las que mantiene relación la RB.

Anexo

Relación de participantes en reuniones de Consejos y Comisiones de Trabajo 1996-2006

1.	ADOLFO BARRETO ACUÑA	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
2.	AGUSTÍN BETANCOR	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PLAZUELA
3.	ALBERTO MONTELONGO GARCÍA	COMISIONES OBRERAS
4.	ALEJANDRO PERDOMO FEO	ACHITACANDE
5.	ALEXIS APARICIO MOSEGUE	COLEGIOS PROFESIONALES
6.	ALFREDO BARRETO VILLALBA	ASOCIACIONES EMPRESARIALES
7.	ALFREDO CABRERA DELGADO	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
8.	ALFREDO DÍAZ GUTIÉRREZ	CIUDADANOS POR ARRECIFE
9.	ALICIA ARRIZABALAGA RUEDA	CIUDADANOS POR ARRECIFE
10.	AMELIA MEDINA	ASOCIACIÓN MARARÍA
11.	AMPARO ROMERO ORTEGA	CABILDO DE LANZAROTE
12.	ANA BALBOA SOLIÑO	IZQUIERDA UNIDA
13.	ANA CARRASCO MARTÍN	CABILDO DE LANZAROTE
14.	ANA MARÍA BLANCAS SUÁREZ	ASOCIACIÓN MARARÍA
15.	ANA YÚRIGA LEMES	ADERLAN
16.	ANDRÉS ALLÍ HERNÁNDEZ	COMISIONES OBRERAS
17.	ANDRÉS CABRERA MARTÍN	EL GUINCHO
18.	ANDRÉS DE SOUZA	GOBIERNO DE CANARIAS
19.	ÁNGEL LUQUE ESCALONA	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.
20.	ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ	COALICIÓN CANARIA
21.	ANTONIA PERERA BRITO	CABILDO DE LANZAROTE
22.	ANTONIO BETANCORT ROMERO	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
23.	ANTONIO ESTEVAN	CONSULTOR
24.	ANTONIO FERNÁNDEZ	ASOCIACIONES VECINALES
25.	ANTONIO GONZÁLEZ VIÉITEZ	GABINETE CIENTÍFICO
26.	ANTONIO LORENZO MARTÍN	GOBIERNO DE CANARIAS
27.	ANTONIO LORENZO TEJERA	AYUNTAMIENTO DE YAIZA
28.	ANTONIO PÉREZ PADRÓN	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
29.	ANTONIO RAMOS CARRILLO	ASAPAL
30.	JUAN ANTONIO SUÁREZ GONZÁLEZ	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
31.	AQUILINO MIGUÉLEZ LÓPEZ	CABILDO DE LANZAROTE
32.	AQUILINO ROMERO DUARTE	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
33.	ASTRID PÉREZ BATISTA	PARTIDO POPULAR
34.	AUGUSTO LORENZO TEJERA	GOBIERNO DE CANARIAS
35.	AURELIO CENTELLAS BODAS	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
36.	BARBARA MÜLLER	COLEGIO DE ARQUITECTOS
37.	BASILIO GONZÁLEZ TEJERA	COMISIONES OBRERAS
38.	BEGOÑA BETANCORT	COLEGIOS PROFESIONALES

Reserva de Biosfera de Lanzarote

39. BELÉN MACHÍN GUILLÉN	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
40. BERNABÉ GARCÍA CORUJO	ALTERNATIVA CIUDADANA 25 Mayo
41. BORJA BENCOMO	AETUR
42. CANDELARIA GIL RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
43. CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
44. CÁNDIDO REGUERA DÍAZ	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
45. CARIDAD ROMERO DEL MÁS	ASOCIACIÓN MARARÍA
46. CARLOS BARTOLOMÉ MARÍN	MINISTERIO DE FOMENTO
47. CARLOS BATAGLINI	ACHITACANDE
48. CARLOS ESPINO ANGULO	PSOE
49. CARLOS MECA MARTÍN	FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE
50. CARMELO FIERRO NOLASCO	ASOCIACIONES EMPRESARIALES
51. CARMELO GARCÍA CORUJO	ALTERNATIVA CIUDADANA 25 Mayo
52. CARMEN DENIZ DE LEÓN	EL GUINCHO
53. CARMEN GLORIA FIGUERAS	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
54. CARMEN ROSA GARCÍA FUENTES	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE DE LAS BOLAS
55. CARMEN STEINER CRUZ	GOBIERNO DE CANARIAS
56. CELSO BETANCORT DELGADO	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
57. ROSA MESA	ASOCIACIÓN MARARÍA
58. CÉSAR FEO FEO	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
59. CONCEPCIÓN GARCÍA ACOSTA	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
60. CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ	GOBIERNO DE CANARIAS
61. CRISTINA MECA MARTÍN	CIUDADANOS POR ARRECIFE
62. DIMAS MARTÍN MARTÍN	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
63. DOLORES LUZARDO	COLEGIOS PROFESIONALES
64. DOMINGO CEJAS CURBELO	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
65. DOMINGO CONCEPCIÓN GARCÍA	EL GUINCHO
66. DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ	ALTERNATIVA CIUDADANA 25 Mayo
67. DOMINGO LORENZO	INALSA
68. EDUARDO SALAS LUKERT	COMISIONES OBRERAS
69. ELENA ÁNGEL GUTIÉRREZ	ASOLAN
70. ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ACHITACANDE
71. ELIZABETH DE LEÓN EXPÓSITO	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
72. EMILIANO SANTAMARIA CORES	MINISTERIO DE FOMENTO
73. EMMA PÉREZ-CHACÓN ESPINO	GABINETE CIENTÍFICO
74. ENCARNACIÓN BRITO BETANCORT	ASOCIACIÓN MARARÍA
75. ENCARNACIÓN SÁNCHEZ RUIZ	ASOCIACIÓN MARARÍA
76. ENRIQUE JIMÉNEZ LARREA	CONSULTOR
77. ENRIQUE PÉREZ PARRILLA	PSOE
78. ESTEBAN ARMAS MATALLANA	CABILDO DE LANZAROTE
79. ESTEBAN GIL PÁEZ	OBSERVATORIO
80. EUGENIO HERNÁNDEZ	PARTIDO POPULAR
81. EUGENIO LORENZO RODRÍGUEZ	PARTIDO POPULAR
82. EUSEBIO PLACERES	PSOE
83. EVA CRESPO FONTES	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.
84. EZEQUIEL NAVÍO	ADENA
85. FAUSTINO GARCÍA MÁRQUEZ	GABINETE CIENTÍFICO
86. FAYNA ÁLAMO PÉREZ	ASOCIACIÓN MARARÍA
87. FEDERICO RIVERO	GOBIERNO DE CANARIAS
88. FELICIANO DÍAZ HERNÁNDEZ	COLEGIOS PROFESIONALES

Reserva de Biosfera de Lanzarote

89. FELIPE FERNÁNDEZ CAMERO	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
90. FERNANDO DORTA	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
91. FERNANDO GÓMEZ AGUILERA	FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE
92. FERNANDO PÉREZ VEGA	INALSA
93. FERNANDO PRATS PALAZUELO	CONSULTOR
94. FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
95. FERNANDO RUIZ GORDILLO	FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE
96. FRANCISCA TOLEDO HERNÁNDEZ	PSOE
97. FRANCISCO BETHENCOURT	FELAPYME
98. FRANCISCO CABRERA GARCÍA	PARTIDO POPULAR
99. FRANCISCO DORADO	AETUR
100. FRANCISCO HERNÁNDEZ DELGADO	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
101. FRANCISCO MARCO GUILLÉN	CABILDO DE LANZAROTE
102. FRANCISCO MUÑOS SÁNCHEZ	ASOLÁN
103. FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA	CABILDO DE LANZAROTE
104. FRANCISCO RODRÍGUEZ MONTERO	IZQUIERDA UNIDA
105. FRANCISCO VALLE TENDERO	COMITÉ MAB ESPAÑOL
106. GERARDO FONTES DE LEÓN	AETUR
107. GINÉS DÍAZ PALLARÉS	EL GUINCHO
108. GUILLERMO MORALES MATOS	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.
109. HÉCTOR FERNÁNDEZ MANCHADO	COLEGIOS PROFESIONALES
110. HERMENEGILDO PERDOMO PERDOMO	UGT
111. HIGINIO HERNÁNDEZ	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
112. IDOYA CABRERA DELGADO	FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE
113. IGNACIO COLÁS	CABILDO DE LANZAROTE
114. IGNACIO DOADRIO VILLAREJO	COMITÉ MAB ESPAÑOL
115. INÉS ROJAS DE LEÓN	APL
116. IRMA FERRER PEÑATE	CIUDADANOS POR ARRECIFE
117. ISAAC IZQUIERDO	GOBIERNO DE CANARIAS
118. JAVIER CASTROVIEJO BOLÍVAR	COMITÉ MAB ESPAÑOL
119. JAVIER CIPRÉS ESPARZA	PARTIDO POPULAR
120. JAVIER GARCÍA HERRERA	COLEGIOS PROFESIONALES
121. JAVIER PARRILLA	LANZAROTE ACOGE
122. JERÓNIMO QUEVEDO GUERRA	GOBIERNO DE CANARIAS
123. JESÚS GARCÍA MORALES	UGT
124. JESÚS SOTO MORALES	GOBIERNO DE CANARIAS
125. JESÚS VOZMEDIANO GÓMEZ-FEU	COMITÉ MAB ESPAÑOL
126. JOAQUÍN AZPITARTE PÉREZ	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
127. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA	PSOE
128. JORGE CÁCERES PÉREZ	EL GUINCHO
129. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARÓN	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PLAZUELA
130. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ	IZQUIERDA UNIDA
131. JOSÉ ANTONIO MORALES	INALSA
132. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ	AYUNTAMIENTO DE YAIZA
133. JOSÉ DÍAZ DÍAZ	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PLAZUELA
134. JOSÉ DIMAS MARTÍN MARTÍN	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
135. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
136. JOSÉ FRANCISCO REYES	AYUNTAMIENTO DE YAIZA
137. JOSÉ JUAN CRUZ SAAVEDRA	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
138. JOSÉ JUAN RAMÍREZ MARRERO	FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE

Reserva de Biosfera de Lanzarote

139. JOSÉ LUIS DE LA ROSA GARCÍA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
140. JOSÉ LUIS MARTÍN EZQUIVEL	GOBIERNO DE CANARIAS
141. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CEBALLOS	GABINETE CIENTÍFICO
142. JOSÉ MARÍA BARRETO CAAMAÑO	AETUR
143. JOSÉ MARÍA ESPINO GONZÁLEZ	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
144. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ LEÓN	MINISTERIO DE FOMENTO
145. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ	CABILDO DE LANZAROTE
146. JOSÉ ONIEVA MARTELL	CABILDO DE LANZAROTE
147. JOSÉ PÉREZ DORTA	MOVIMIENTO VECINAL ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA
148. JOSÉ PÉREZ NIZ	ACHITACANDE
149. JOSÉ RAFAEL BAILÓN CASANOVA	GOBIERNO DE CANARIAS
150. JOSÉ RODRÍGUEZ TRUJILLO	WWF ADENA
151. JOSÉ TORRES STINGA	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
152. JUAN ACUÑA RODRÍGUEZ	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
153. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
154. JUAN BETANCORT BARRETO	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
155. JUAN CARLOS BECERRA ROBAYNA	GRUPO POLÍTICO MIXTO
156. JUAN FÉLIX EUGENIO RODRÍGUEZ	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
157. JUAN MANUEL DE LA NUEZ CEDRÉS	UGT
158. JUAN MANUEL NAREDO PÉREZ	GABINETE CIENTÍFICO
159. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
160. JUAN PEDRO VALIENTE SEPÚLVEDA	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
161. JUAN RAMÍREZ MONTERO	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
162. JUAN SANTANA DE LEÓN	COALICIÓN CANARIA
163. JUANA HERNÁNDEZ BRITO	PSOE
164. JULIÁN DE ZULUETA CEBRIÁN	COMITÉ MAB ESPAÑOL
165. JULIO ROMERO ORTEGA	PARTIDO POPULAR
166. LÁZARO SÁNCHEZ PINTO	GABINETE CIENTÍFICO
167. LEOPOLDO DÍAZ BETHENCOURT	CABILDO DE LANZAROTE
168. LIDIA MEDINA FALCÓN	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. C.
169. LIDIA SÁNCHEZ SUÁREZ	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
170. LORENZO DUARTE MARTÍN	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PLAZUELA
171. LORENZO LEMAUR SANTANA	ASOCIACIONES VECINALES
172. LUIS CELESTINO ARRÁEZ GUADALUPE	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
173. LUIS DÍAZ FERIA	CIUDADANOS POR ARRECIFE
174. LUIS GUIRAO FERNÁNDEZ	CIUDADANOS POR ARRECIFE
175. LUIS LEÓN VIZCAÍNO	COMITÉ MAB ESPAÑOL
176. LUIS PASCUAL GONZÁLEZ	CABILDO DE LANZAROTE
177. LUIS PERDOMO RODRÍGUEZ	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
178. MACARENA APARICIO	FELAPYME
179. MACARENA CABRERA	CABILDO DE LANZAROTE
180. MANUEL CONCEPCIÓN PÉREZ	COLEGIOS PROFESIONALES
181. MANUEL FAJARDO FEO	FELAPYME
182. MANUEL FAJARDO MOSEGUE	ADERLAN
183. MANUEL LÓPEZ	ALTERNATIVA CIUDADANA 25 Mayo
184. MANUEL PÉREZ GOPAR	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
185. MANUEL PLASENCIA RODRÍGUEZ	ALTERNATIVA CIUDADANA 25 Mayo
186. MARCIAL FERNÁNDEZ DÉNIZ	ASAPAL
187. MARCIAL MARTÍN FERNÁNDEZ	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
188. MARCIANO ACUÑA BETANCORT	AYUNTAMIENTO DE HARÍA

Reserva de Biosfera de Lanzarote

189. MARCOS BERGAZ VILLALBA	PSOE
190. MARCOS HERNÁNDEZ GUILLÉN	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
191. MARCOS PÁEZ MORALES	EMPRESARIOS PESQUEROS
192. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA	COALICIÓN CANARIA
193. MARÍA DOLORES LUZARDO DE LEÓN	PARTIDO POPULAR
194. MARÍA DOLORES MARTÍN ESPINO	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
195. MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍ	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.
196. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
197. MARÍA PAZ GÓMEZ	PARTIDO POPULAR
198. MARIANO ORLANDI MORALES	ASOLAN
199. MARIO ALBERTO PERDOMO APARICIO	CABILDO DE LANZAROTE
200. MARIO PÉREZ HERNÁNDEZ	COALICIÓN CANARIA
201. MARTÍN MARTÍN DELGADO	COLEGIOS PROFESIONALES
202. MATILDE RODRÍGUEZ BORGES	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
203. MERCEDES ROBAYNA	ADERLAN
204. MIGUEL AMBROSIO RODRÍGUEZ	ADERLAN
205. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MORALES	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
206. MIGUEL ÁNGEL LEAL CEDRÉS	PSOE
207. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN ROSA	CABILDO DE LANZAROTE
208. MIGUEL ÁNGEL REMEDIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO POPULAR
209. MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	PSOE
210. MIGUEL MARTÍN BETANCORT	ASOCIACIONES AGRÍCOLAS
211. MIGUEL ÁNGEL ROMERO HERNÁNDEZ	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
212. MOISÉS SAAVEDRA MEDINA	COLEGIOS PROFESIONALES
213. MÓNICA PÉREZ GIL	CABILDO DE LANZAROTE
214. MONTSERRÁ BROOK	COLEGIOS PROFESIONALES
215. NARCIS PRAT FORNELLS	COMITÉ MAB ESPAÑOL
216. NATALIA PERDOMO HERNÁNDEZ	ASOCIACIONES AGRÍCOLAS
217. NEREIDA CAÑADO CAPARRÓS	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. C.
218. NEREIDA PÉREZ GONZÁLEZ	ASOCIACIONES AGRÍCOLAS
219. NICOLÁS LÁIZ HERRERAS	OBSERVATORIO
220. NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN	ASOCIACIÓN MARARÍA
221. NURIA BETANCORT	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
222. OLGA TRABA CARABALLO	ASOCIACIÓN MARARÍA
223. OLIVIA HERNÁNDEZ GARCÍA	COLEGIOS PROFESIONALES
224. ORLANDO SUÁREZ CURBELO	UGT
225. ÓSCAR PÉREZ PÉREZ	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
226. PABLO DÍAZ FERIA	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
227. PAZ MORENO LÓPEZ	FELAPYME
228. PEDRO ARROJO AGUDO	COMITÉ MAB ESPAÑOL
229. PEDRO CALERO LEMES	CABILDO DE LANZAROTE
230. PEDRO DE ARMAS SANGINÉS	COALICIÓN CANARIA
231. PEDRO FRAILE BONAFONTE	CABILDO DE LANZAROTE
232. PEDRO GUTIÉRREZ REYES	AA. VV. LOS MAJOS DE LA DEGOLLADA
233. PEDRO HERNÁNDEZ CAMACHO	ALTERNATIVA CIUDADANA 25 Mayo
234. PEDRO MELIÁN	ASOCIACIÓN TAMURT
235. PILAR ESTHER DE LEÓN PÉREZ	ASOCIACIONES AGRÍCOLAS
236. PILAR GUILLÉN MUÑOZ	ASOLAN
237. PLÁCIDA GUERRA CABRERA	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
238. RAFAEL BRULL LENZA	MINISTERIO DE FOMENTO

Reserva de Biosfera de Lanzarote

239. RAFAEL LASSO CABRERA	ASOLAN
240. RAFAEL LÓPEZ ORIVE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
241. RAMÓN CABRERA PAZ	COLEGIO DE ARQUITECTOS
242. RAMÓN PÉREZ FARRAY	COMISIONES OBRERAS
243. RITA MARTÍN PÉREZ	ASOLAN
244. ROBERTO CARABALLO SANTANA	PSEO
245. ROSARIO PÉREZ RODRÍGUEZ	ASOCIACIÓN MARARÍA
246. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	EMPRESARIOS PESQUEROS
247. RUT HERNÁNDEZ TOLEDO	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
248. SALVADOR FAJARDO FAJARDO	AA. VV. SAN FRANCISCO JAVIER
249. SANTIAGO MEDINA CÁCERES	EL GUINCHO
250. SEGUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PSEO
251. SERGIO MACHÍN	PARTIDO INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
252. TERESA PERDOMO PERDOMO	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PLAZUELA
253. TOMÁS ARMAS SICILIA	AYUNTAMIENTO DE TÍAS
254. VICTORIA EUGENIA MARTÍN OSORIO	COORDINADORA CIENTÍFICA E.C.B.
255. VICTORIANO FIERRO NOLASCO	CABILDO DE LANZAROTE
256. WOLFREDO WILDPRET DE LA TORRE	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE BIOSFERA
www.mma.es/portal/seccionos/el_ministerio/organismos/capu/capu_mab.htm

CABILDO DE LANZAROTE. OFICINA RESERVA DE BIOSFERA
www.cabildodelanzarote.com/biosfera

CONSEJO RESERVA DE BIOSFERA DE LANZAROTE
www.cabildodelanzarote.com/consejoIB

OBSERVATORIO RESERVA DE BIOSFERA DE LANZAROTE
www.cabildodelanzarote.com/observatorio

PROYECTO LIFE “LANZAROTE EN LA BIOSFERA”
Una Estrategia hacia el desarrollo sostenible de la isla
www.cabildodelanzarote.com/elib

PROYECTO “LIFE LANZAROTE 2001-2004”
Exploración de nuevas líneas de Actuación, Financiación
y Fiscalidad para la Reserva de Biosfera
www.cabildodelanzarote.com/life2001-04

